



## 2. Presentación breve de los casos de discriminación recogidos por la FSG en 2008

- 1. Enero. Jerez. Discriminación en vivienda/racismo.** Un vecino de Jerez de la Frontera recibía constantemente insultos referentes a su pertenencia étnica por parte de una vecina. Todos los intentos de mediación tuvieron un resultado nulo por lo que, dada la persistencia de la situación de acoso a la que se veía sometido, decidió denunciar a la vecina. Este caso nos parece un ejemplo de las situaciones de acoso por razón de pertenencia étnica definido y prohibido por la Directiva 2000/43/CE y la ley española de transposición.
- 2. Enero. Granada. Discriminación en educación.** Un niño de 10 años y de etnia gitana le contó a su madre que un profesor le venía pegando bofetadas desde hacía tiempo y le chillaba. El niño comenzó a tener cambios de actitud y no quería ir al colegio. La madre acudió al colegio para hablar del tema con el profesor y éste le contestó que le pegaría cada vez que tuviera que hacerlo, que era una cosa que tenía que hacer. La madre le objetó que no volviera a ponerle la mano encima, que si tenía que castigarlo le castigase, pero que no le volviese a pegar. Ante esta situación, la madre solicitó un psicólogo para el niño pero, cuando acudió al centro a evaluar/diagnosticar al niño, el profesor le indica que éste está perfectamente y que no son necesarios sus servicios. Es entonces cuando la madre interpuso una denuncia contra el profesor, hecho que, cuando fue conocido por el Director, desembocó en un nuevo enfrentamiento ya que le advirtió de que retirase la denuncia o él mismo la denunciaría a ella. Desde la FSG se ofreció la colaboración al abogado de la familia en el enfoque específico de discriminación del caso.
- 3. Enero. Córdoba. Discriminación por policía.** Con motivo de una celebración regional, se organizó en el barrio de Moreras una pelea de gallos clandestina con apuestas. Cuando finalizó se personaron en el lugar 14 policías antidisturbios para impedirla y comenzaron a pedir la documentación a todas las personas que estaban por allí. Uno de los policías increpó a un menor por lo que la madre le dijo que dejase a su niño en paz. El policía dio un fuerte empujón a la madre y el niño reaccionó de la misma manera frente al policía. Las personas que estaban alrededor comenzaron a increpar al policía por su actitud y éste sacó su defensa y comenzó a golpear a los que le increpaban. A continuación, los catorce policías se sumaron a la actitud de su compañero y el resultado fue más de 20 heridos por golpes de porras. Al día siguiente se organizó una manifestación de protesta ante la desproporción de la actuación policial a la que acudió un técnico de inserción laboral de la FSG. El personal de la FSG se reunió con el comisario jefe de la policía, así como con la Asociación Pro Derechos Humanos y se valoró la posibilidad de denuncia judicial.
- 4. Enero. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En un diario de ámbito local apareció una noticia sobre la condena a prisión de varias personas. En el texto del artículo se indicó expresamente que la familia era de etnia gitana dando los dos apellidos y el mote por el que se les conoce, así como acusándoles de ser los responsables de convertir un poblado en el mayor supermercado de la droga de la zona. Entendemos que no es necesario indicar su etnia ya que esto no aporta ningún dato que haga más comprensible la noticia, además puede tener efectos perniciosos al identificar la condena penal por el delito cometido por unas personas determinadas con toda la comunidad gitana. Desde la sede de la FSG en Valladolid se mantuvo una conversación telefónica con el autor de la noticia, explicándole y argumentando el hecho discriminatorio que entendemos se produce al identificar la etnia gitana con hechos delictivos, sin embargo según el periodista el dato "etnia gitana" sí aporta información a la noticia y ayuda a entenderla mejor.



- 5. Enero. Murcia. Discriminación por la Administración.** Doce personas de nacionalidad rumana y etnia gitana, con certificado de residencia de miembro de la UE, sin permiso de trabajo, solicitaron el alta como demandantes de empleo y formación en el SEF (Servicio Regional de Empleo y Formación) en Molina de Segura. Al ser rechazados, el técnico de la FSG en la zona llamó a la directora de la oficina explicando que ese trámite lo están realizando todas las oficinas del SEF y que la normativa así lo permite, aportando incluso los artículos de dicha normativa. La respuesta de la directora fue rotunda asegurando que no tienen derecho a inscribirse y que nadie le iba a decir a ella cómo tenía que hacer las cosas cuando ella había realizado dos masters sobre inmigración en la Universidad Católica de Murcia. Desde la sede territorial se entra en contacto con un técnico superior de la Administración del SEF de Murcia quien indica que le podíamos comunicar las personas a las que se le negara este derecho y él mismo lo tramitaría. Así se estuvo haciendo desde entonces.
- 6. Enero. Murcia. Discriminación por la Administración.** La Concejalía de Seguridad y Circulación del Ayuntamiento de Murcia decidió "sacar de la calle" a las personas que están limpiando cristales de automóviles en los semáforos. Para ello parece que dieron orden a la policía local de que se sancionase con una multa de 36,6 euros a las personas que "transiten por la calzada existiendo zona peatonal". Además, supuestamente se amenazó a las personas sancionadas con que a la tercera sanción se les denunciaría por desobediencia a la autoridad, añadiendo que sería una falta penal por la que podrían tener pena de cárcel, a pesar de que esto no sea totalmente cierto. Como añadido, se inició también una campaña de multas (36 euros) dirigida a las personas que transportan chatarra en carritos de supermercado por la vía pública. Nos parece un claro ejemplo de discriminación indirecta: la aplicación de una norma que en principio parece neutra afecta casi exclusivamente a personas de etnia gitana que son las que tienen estas ocupaciones. Por tanto, se observa cómo los efectos de una norma no son los mismos en todas las personas, produciéndose así una situación clara de desigualdad.
- 7. Enero. Zaragoza. Discriminación en empleo (formación).** Desde una academia de peluquería llamaron a una joven gitana para ofrecerle hacer un curso de maquillaje. Le facilitaron la cita en un horario que a ella le venía bien teniendo en cuenta su horario laboral y le indicaron que le informarían del resto de las condiciones en la entrevista. La joven acudió el día de la cita y se encontró una sala en la que había numerosas chicas sentadas escuchando a dos señores sentados en el centro. Ella, por no romper la charla, entró y se quedó en un lado. En ese momento se acercó otro hombre e insistió en pedirle todos sus datos de contacto: nombre, dirección, teléfono, etc., y le explicó que ese día no empezaba el curso, que sólo las habían llamado para pedirles los datos, a lo que ella respondió que ya había dado los datos por Internet. La joven se sintió tan defraudada que le respondió que iba a la selección de otro curso en UGT y si la llamaban primero se quedaría con ese. Al día siguiente recibió un mensaje en su contestador donde una mujer decía que llamaba de la escuela de peluquería y que no había sido seleccionada para el curso, que ya se verían en otro momento. Sin embargo ella no había participado en ningún proceso de selección, sólo le habían cogido los datos de contacto. El mayor asombro llegó cuando la joven buscó más cursos por Internet y vio que aún había tiempo para inscribirse en este y, por tanto, plazas disponibles. Le pidió a una amiga que llamase para comprobar si había plazas y descubrió con asombro que la citaron para esa misma tarde y le dijeron que hay todavía más plazas. Se trataba, por tanto, de un caso de discriminación directa por razón de pertenencia étnica en el acceso a la formación profesional, prohibida por la Directiva 2000/43/CE y la ley española de transposición. La responsable territorial de la FSG en Aragón habló con la responsable del INAEM desde donde se dio una advertencia a la academia para que no se produjesen este tipo de discriminaciones en el futuro.



- 8. Enero. Murcia. Discriminación por policía.** El denunciante estaba junto a un amigo de origen marroquí en la vía pública cuando se les acercó un policía local. Les pidió que se identificaran por lo que ellos entregaron la documentación, NIE y registro de ciudadano comunitario más pasaporte respectivamente. El policía miró los documentos y comenzó a agredirlos verbalmente con frases como: *“iros a vuestro país, que en España no necesitamos más extranjeros”*. El policía no les devolvió los documentos y se fue. Al día siguiente, el denunciante fue al centro de la Policía Local para intentar recuperar sus documentos. Según el denunciante, no quisieron escuchar sus argumentos y le dijeron que abandonara el centro ya que estaba molestando. Él se quedó en la calle, en la puerta del centro, desde las 16:00 hasta las 21:20 horas, esperando a que llegara el policía que le había quitado la documentación. Sobre las 21:20 horas llegó, y según el denunciante, al verle le reconoció y empezó a gritarle que se fuera y, que si no lo hacía, le pondría las esposas y le pegaría. Ambos se enfrentaron verbalmente, y según el denunciante, se le acercaron 5 ó 6 policías y le pegaron con las porras hasta que cayó al suelo y finalmente huyó de los policías. Un técnico de la FSG se acercó en distintas ocasiones a la comisaría de policía intentando recuperar la documentación del usuario, sin embargo sólo consiguió que le recomendaran denunciar a la policía nacional. Finalmente se denunciaron los hechos, sin que a la fecha de redacción de este informe se haya tenido conocimiento de notificaciones posteriores. Además, puesto que el denunciante era temporero, se volvió con la denuncia a Rumania pero sin ninguna resolución sobre el caso.
- 9. Febrero. Ciudad Real. Discriminación en Internet.** En una página Web dedicada a colgar chistes, vídeos, etc., de “humor”, apareció colgado un Power Point titulado “las tres gitanas” en el que se contaba un “chiste” sobre mujeres gitanas compitiendo a ver cuál de sus hijos es el que más y mejor roba. Desde la FSG se remitió carta al Webmaster indicando el incumplimiento de todo el marco normativo antidiscriminación así como la ley de servicios de la sociedad de información y de comercio electrónico. Al día siguiente se recibió contestación en la que informaba de que han retirado el Power Point, indicando que ellos sólo lo veían como humor, y pidiendo disculpas.
- 10. Febrero. Málaga. Acoso por razón de etnia en empleo.** Hombre joven de etnia gitana, usuario del Programa ACCEDER, estuvo vinculado laboralmente, sin que hubiese ningún contrato, a una empresa de carpintería metálica de la ciudad durante varios años. El trabajador tuvo un accidente con la furgoneta de la empresa y el vehículo fue retirado por la grúa, dejándose el teléfono móvil en el interior del mismo. Al final de la jornada, el gerente recriminó al trabajador el hecho de no haber estado localizado durante todo el día, llegando a utilizar expresiones racistas como *“el gitano cuando no te la hace a la entrada, te la hace a la salida”*. El trabajador decidió abandonar la empresa a pesar de los años que llevaba trabajando en ella consciente de que *“las cosas a partir de entonces ya no serían igual”*. Expresiones como esa consiguieron crear un ambiente tan hostil contra el usuario, por el único motivo de su pertenencia étnica, que desembocó en el abandono del puesto de trabajo a pesar de los años de dedicación. Es, por tanto, un ejemplo claro de acoso por razón de etnia en el ámbito laboral cuya prueba sería de gran dificultad en caso de denuncia por parte de la víctima.
- 11. Febrero. Málaga. Discriminación en empleo.** Hombre joven de etnia gitana usuario del Programa ACCEDER estuvo vinculado laboralmente (pero sin contrato) a una empresa de almacenamiento de fruta de la localidad durante medio año. No llegó a ser contratado a pesar del compromiso verbal al que había llegado con el responsable de Recursos Humanos de la empresa. Para su sorpresa vio como otros trabajadores que se incorporaron en fecha posterior sí fueron contratados correctamente. A la vista de la actitud del responsable de RRHH de la empresa, que no cumplió con su compromiso, y de comentarios discriminatorios que empezó a percibir, el trabajador decidió abandonar el empleo. Este caso es un claro ejemplo de discriminación directa por razón de etnia en el acceso al empleo, prohibido por la Directiva 2000/43/CE y su ley de transposición, ya que la pertenencia étnica parece ser el único motivo de su situación, porque de no cumplir bien con su trabajo le habrían despedido, sin embargo le mantenían realizando sus funciones pero no le hacían contrato.



- 12. Febrero. Pontevedra. Discriminación en vivienda / racismo.** El 5 de febrero se produjo el realojo de tres familias gitanas de O Bao en el municipio pontevedrés de Poio y se trasladaron a vivir a Monte Porreiro, en Pontevedra. Al notificarse el realojo de las familias, los vecinos de Monte Porreiro anunciaron movilizaciones. Desde entonces son continuas las manifestaciones contra el realojo. Desde la FSG Central, en coordinación con la sede de la Fundación en Pontevedra, se presentó un escrito a la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra solicitando que no concediese permiso para estas manifestaciones que, aunque fuese indirectamente, iban encaminadas a protestar contra las personas gitanas. A pesar de ello, las manifestaciones se siguieron llevando a cabo y varias familias se fueron de las viviendas por la presión a la que estaban siendo sometidas.
- 13. Febrero. Lugo. Discriminación en vivienda.** La Consellería de Vivienda de Lugo puso en marcha la rehabilitación del casco histórico, dirigiendo las viviendas rehabilitadas a jóvenes menores de 35 años, en régimen de alquiler y con una renta de entre el 1,5 y el 3,5 del IPREM. En diciembre se publicaron las listas de adjudicatarios y entre ellos había varias familias gitanas y árabes. Esto provocó que desde la Asociación de Empresarios de Hostelería que tienen sus negocios ubicados en el casco histórico, se produjesen una serie de críticas en los medios de comunicación en contra de que estas familias se ubicasen en el barrio. Durante varios meses se reunieron en diferentes ocasiones y publicaron todas sus actuaciones en la prensa. Además, varios locales de la zona expusieron el siguiente cartel: "*¿REHABILITACIÓN O MARGINACIÓN?*", y recogieron firmas entre sus clientes en contra del proceso. A esto se unió el grupo del Partido Popular mostrando su disponibilidad a la Asociación de Hosteleros y llegando a cuestionar el proceso de adjudicación solicitando que se revisase y se hicieran adjudicaciones directas a estudiantes y hosteleros de la zona. Desde la Consellería se afrontaron estas acusaciones explicando las bases del concurso y revisando los expedientes para elaborar el listado definitivo de adjudicatarios. Parece claro como los prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana se traducen en actos de discriminación como los que vemos, en los que, a pesar de no saber nada sobre las familias adjudicatarias, el hecho de que sean de etnia gitana es asimilado como algo negativo contra lo que hay que luchar, a pesar de que eso signifique saltarse la legalidad del procedimiento de adjudicación establecido.
- 14. Febrero. Linares (Jaén). Discriminación en empleo.** Una mujer gitana fue a hacer una entrevista a un restaurante de la zona y la encargada le preguntó por su experiencia laboral. Al día siguiente la llamó para decirle que el puesto era suyo y pedirle la documentación para formalizar el contrato. En ese momento ella dio sus apellidos y vieron que era gitana, así que le advirtieron de que debía pasar un periodo de prueba y pidieron referencias sobre su persona (cosa que no hicieron con los demás). A los 42 días la llamaron para avisarla de que no había pasado el periodo de prueba, pero que no era por su desempeño sino porque había bajado el movimiento en el restaurante, lo cual no concuerda con la realidad del sector en esa época del año. Se trataría entonces de un caso de discriminación directa por origen étnico en el acceso al empleo, prohibido por la Directiva y su Ley de transposición al ordenamiento español.
- 15. Febrero. Linares (Jaén). Discriminación en empleo.** La prospectora de empleo de la FSG llamó a un bar de la zona al ver un anuncio por el que buscaban camareros. Se presentó y le indicó a la gerente que en la FSG hay una bolsa de empleo, a lo que le respondió que ya tenía a alguien de prueba. A los pocos días la gerente volvió a llamar para pedir que le enviasen a alguien, así que la prospectora le solicitó las características del perfil buscado y las condiciones. La respuesta literal fue "*No quiero gitanos ni rumanos*". Cuando la prospectora preguntó porqué ella sólo contestó "*porque no*", que había tenido malas experiencias con ellos y no quería verles ni en pintura. Cuando le dijo que trabaja para la FSG y que podía mandarles a muchas personas de etnia gitana que le harían cambiar ese concepto ella le respondió "*Entonces no me envíes a nadie. Muchas gracias*" y colgó el teléfono. Ejemplo de discriminación en el acceso al empleo prohibido tanto por la Directiva 2000/43/CE como por su Ley de transposición al ordenamiento español. Además, el Código Penal castiga con penas de prisión de 6 meses a dos años, o multa de 12 a 24 meses, a los que produzcan una grave discriminación en el empleo por razón de, entre otras, su pertenencia étnica.



**16. Febrero. Linares (Jaén). Discriminación en empleo.** Hombre gitano de mediana edad, usuario del programa ACCEDER accedió a un puesto de trabajo y el segundo día vio a una mujer joven gitana que tras trabajar durante 6 días solicitó su paga al capataz. Éste le indicó que pasase por la noche a cobrar. Al día siguiente no vio a la joven y se enteró de que la habían echado. El capataz, sin saber que este hombre es gitano le hizo los siguientes comentarios: *“todos los gitanos son iguales, son problemáticos y malos. Deberían estar muertos, no los puedo ni ver.”* El hombre continuó trabajando allí pero vio que no eran puntuales en el pago por lo que, al tener otra oferta de empleo, habló con el capataz y llegaron al acuerdo de que el pago se haría puntualmente cada sábado, ofreciéndole 5 euros más al día para que no se fuera, así como 15 euros para gasolina. Al final de la conversación el capataz le dijo que era muy exigente, y le preguntó si era así en todos los trabajos. Pasaron 7 días y solicitó el pago. Para su sorpresa pretendían pagarle sólo 5 días, sin darle tampoco el dinero de la gasolina prometido. El capataz le pagó sólo esa parte y le pidió tiempo para hablar con el dueño de la finca. Pasado ese tiempo, el hombre volvió a cobrar y el capataz le pagó el resto pero le indicó *“Ya no vuelvas más porque gente como vosotros son muy exigentes”*. El hombre firmó los recibos y el capataz añadió: *“Gitano tenías que ser”*, a lo que el hombre le respondió lo orgulloso que está de ser gitano. La víctima de discriminación recuerda cómo en un momento de su relación con el capataz éste le preguntó incrédulo si era gitano pues, según su opinión, no lo parecía. Él cree que saber que es gitano fue el detonante de toda esta grave situación de discriminación y manifestaciones de racismo.

**17. Febrero. León. Discriminación en acceso a bienes y servicios/Administración/Policia.** Una mujer gitana entró en un centro comercial junto con su hermana para hacer unas compras. En una tienda de ropa se dirigió a ella un guarda de seguridad para decirle que hiciera el favor de salir de la tienda que querían hablar con ella otros dos guardias de seguridad. Éstos le dijeron que debía abandonar el centro comercial sin darle más explicación, y cuando ella preguntó el porqué ellos le contestaron que ella ya lo sabía bien y que tenía totalmente prohibida la entrada en cualquier parte del centro comercial, y la acompañaron hasta una de las puertas de salida. La víctima de discriminación, que nunca había tenido ningún incidente en el centro comercial, asegura sentirse humillada y ese mismo día acudió a comisaría a poner una denuncia. Una vez en comisaría le dijeron que allí no se podían poner ese tipo de denuncias y la derivaron al Ayuntamiento de León y a la Junta de Castilla y León. La víctima pasó por ambos organismos y en ambos recibió la misma respuesta: aquí no se puede poner este tipo de denuncia. Desde el área de igualdad de trato en coordinación con el personal de la FSG en León se asesoró jurídicamente a la víctima ya que decidió interponer una denuncia por estos hechos.

**18. Febrero. Linares (Jaén). Discriminación en empleo.** A raíz de un desacuerdo entre trabajadores y empresaria por cuestiones estrictamente laborales, la empresaria manifiesta una actitud racista hacia dos trabajadores. Expresamente dice que *“hace bastante esfuerzo contratando a este tipo de personas a sabiendas de que no encuentran trabajo como la gente normal”, “todos los gitanos son iguales”, “todo esto pasa por contratar gitanos”*. Cuando los trabajadores le advierten que está realizando comentarios racistas ella les dice que no lo es, que ya tiene trabajando a *“dos moros”* que le están dando buenos resultados. Tras mantener esta actitud en toda la conversación, finalmente queda en acudir a las instalaciones de la FSG para pagarles su sueldo, advirtiéndoles que no sería lo convenido inicialmente sino *“lo que les viene en su nómina”*, dejando ver la diferencia entre una cosa y la otra, porque, según ella, ellos deben pagar con algo su falta de responsabilidad en el trabajo. Durante las llamadas a la FSG ha mantenido un tono amenazante advirtiéndoles que podría hacerles mucho daño con la justicia pero que no lo hace porque es una mujer benevolente. También ha vertido otras amenazas como no pagarles el tiempo trabajado.



- 19. Febrero. Estatal. Discriminación en Medios de comunicación.** Un programa de televisión de gran popularidad, el más visto de la cadena según su propia información, tuvo el siguiente arranque: *"Buenas tardes y bienvenidos a (...). Hoy nos hemos despertado, además de con legañas, como cada lunes, con una noticia increíble. Son unas declaraciones de Madonna que ha dicho: "Siempre quise ser gitana". Bueno, ella lo ha dicho en inglés pero ese era el sentido. Y nosotros nos hemos preguntado: ¿Cómo sería Madonna en versión caló? ¿Habría vendido tantos discos? ¿O quizás los habría robado? ¿Quién sabe? Por eso, haciendo un alarde de originalidad, y de tópicos como éste que acabo de decir, hemos preparado un vídeo. Pero ahora no lo podemos ver, así que lo vamos a ver más tarde... se aproxima bastante a la realidad. Luego lo vemos..."* Desde el área de Igualdad de Trato, en coordinación con el área de Comunicación, se envió una carta por correo certificado dirigida al Director General de la cadena de televisión. En ella se informa de la existencia de la discriminación cotidiana hacia la comunidad gitana y de cómo este tipo de comentarios contribuyen de manera activa a la generación de prácticas discriminatorias y a la persistencia de prejuicios sociales. Además, apelando a su *"compromiso con las causas sociales"*, se le solicitó un mayor cuidado en la difusión de este tipo de comentarios y una rectificación como medida de reparación. No se obtuvo ningún tipo de respuesta por parte de esta cadena de televisión.
- 20. Febrero. Madrid. Discriminación en el acceso a bienes y servicios.** Dos mujeres jóvenes que viajaban en el metro son abordadas por una persona de seguridad quien les solicita que les muestre el abono. Cuando se lo enseñaron él les increpó que era falso, las sacó a las dos del vagón y comenzó a insultarlas. El vigilante admitió que era racista y le dijo a una de ellas que la iba a matar.
- 21. Febrero. Palencia. Discriminación en los medios de comunicación.** En los informativos de una cadena de radio se cubren las declaraciones del secretario de la asociación de vecinos/plataforma en defensa de la depreciación de la vivienda. En ellos habla de las familias gitanas que viven en las viviendas de la Yutera, y señalando que ellos no son racistas, sus declaraciones continúan afirmando que los vecinos gitanos son unos delincuentes porque escupen, no pagan la comunidad, hay balas por el portal y tienen entre 15 y 17 delitos, "bueno, están en la cárcel". Para finalizar insiste en que ellos también tienen derecho a que el ayuntamiento les dé otra vivienda, como a esta familia, pero en algún lugar de Palencia donde no haya familias gitanas. Ese mismo día, la coordinadora provincial de la FSG habla con la concejala de Bienestar Social y le explica el caso. Seguidamente habla con el director de la Cadena de radio quien reconoce que la noticia no ha sido suficientemente contrastada y que esto puede hacer "daño" en el proceso de normalización de la familia gitana y de otras que están viviendo en el mismo proceso. Desde la Cadena de Radio ofrecieron un espacio a modo de "resarcimiento" del daño producido. La FSG salió en antena donde explicó el programa de empleo ACCEDER y su campaña de sensibilización social. Por su parte, la Cadena ofreció posibilidad de colaboraciones futuras.
- 22. Febrero. Sevilla. Discriminación por la Administración / racismo.** Varias personas gitanas vuelven a su pueblo (El Saucejo) tras haberse marchado a Osuna a vivir a raíz de los disturbios raciales ocurridos en 2006. Al llegar son supuestamente recibidos por unas 100 personas armadas con "palos y hachas" quienes la emprendieron con su vehículo. Tras esto se inició una pelea entre ambos bandos en la que varias personas resultaron heridas; sin embargo únicamente los seis hombres gitanos fueron detenidos y conducidos a prisión preventiva. Fueron acusados de homicidio en grado de tentativa, desórdenes, lesiones y daños. Nos enteramos de estos sucesos en abril y, según los periódicos, todavía seguían en prisión preventiva. Según el periódico *ABC Sevilla*, el Ministerio Fiscal apoya la excarcelación de los detenidos. El Ayuntamiento de El Saucejo se personó como acusación particular contra los seis gitanos. La Guardia Civil, supuestamente, grabó la conversación que mantuvo con sus representados en el calabozo e incluyó una redacción de las escuchas en el sumario del caso. Según declaraciones de la jueza al periódico: la prisión provisional está justificada por la gravedad de los hechos y por un informe de la Guardia Civil en el que se daba cuenta



de la peligrosidad de los seis gitanos, y los seis tienen un amplio historial por “denuncias falsas”, lo que, a su juicio, resta credibilidad a las acusaciones de las familias.

- 23. Marzo. Huesca. Discriminación en empleo.** Ante una oferta de empleo de dependienta en una tienda, el prospector del programa ACCEDER acude a presentar el programa de empleo y presentar el Curriculum Vitae de dos chicas gitanas inscritas en la bolsa de empleo que acaban de terminar un curso de dependienta de comercio. A la vista de que los currícula eran de chicas gitanas, la responsable de la selección comenta que no quiere gitanas, que no le gusta su manera de hablar y que si contrata a una gitana la tienda se llenará de gitanas. Se trata de un caso de discriminación directa por razón de etnia en el acceso al empleo.
- 24. Marzo. Linares (Jaén). Discriminación en el empleo.** Matrimonio de etnia gitana sale de ser atendido en el servicio de empleo “Andalucía Orienta” y se acercan a una ventana de hierro dejada en el patio de las instalaciones. Como se dedican a la chatarra, le preguntaron a un hombre que se encontraba allí si se la podían llevar pero éste les indicó que preguntasen a alguien de personal. En ese momento salió el vigilante que les preguntó que qué hacían ahí y que quién les había dado permiso para estar allí. El matrimonio contesta que acaban de ser atendidos por una orientadora y que iban a preguntar por la ventana, así que el vigilante llama a la orientadora diciendo que le habían dicho que ella misma les había mandado allí, por lo que la orientadora se enfadó y les dijo que no volvieran a pisar el servicio de “Andalucía Orienta”, que ella no les dará trabajo por lo que *“habían estado haciendo”* aludiendo al “robo de la ventana en las instalaciones”. Obviamente la relación gitanos-robo es una clara manifestación de los prejuicios y estereotipos de esta persona, que terminan convirtiéndose en una acción discriminatoria.
- 25. Marzo. Estatal. Discriminación y racismo en Internet.** A través de un mail particular de denuncia dirigido a la FSG nos hacemos eco de este caso. En el mail se nos alertaba de la existencia de una página Web donde se atentaba contra el honor de Mari Luz, niña asesinada en Huelva, así como contra el de toda la comunidad gitana. Se procede a comprobar la veracidad de los hechos denunciados y, efectivamente, en el foro se leen frases muy ofensivas, entre otras *“La muerte de un gitano es una alegría para cualquier persona”*. Se decide entonces la total necesidad de poner esta información en conocimiento de las autoridades; sin embargo, cuando se procede a grabar la información completa para adjuntarla a la denuncia, se comprueba que el foro y todas sus entradas habían sido retirados del acceso público. Afortunadamente a los pocos días nos enteramos, a través de la prensa, de que la Fiscalía estaba investigando esta Web y que, en concreto, el fiscal jefe de la Fiscalía de Huelva, había comunicado que se habían incoado diligencias de investigación para acreditar la realidad de los hechos y su verdadera naturaleza jurídica.
- 26. Marzo. Estatal. Racismo (email contra la comunidad gitana).** Se recibe en el correo electrónico de la FSG en Zaragoza un mail, desde una cuenta personal con nombre y apellidos, con un contenido totalmente discriminatorio y racista hacia la comunidad gitana en su conjunto. Entre otras cosas se puede leer lo siguiente: *“¿Cómo pueden decir que es la sociedad la que encasilla a los gitanos? (...) son ellos los que forman guetos, no se mezclan, no porque no puedan, si no porque no les da la gana. Sois los gitanos los que quieren encasillarse y no integrarse.”; “¿Desde cuándo los gitanos han tenido inquietudes laborales? La generalidad de los gitanos no son nada amigos del trabajo, eso de tener que madrugar para entrar en una fábrica y buscarse el pan de manera honrada durante 8 horas al día y 7 días a la semana les provoca sarpullidos solo de pensarlo.”; “Los gitanos han demostrado durante muchísimo tiempo su vagancia y pereza, y de eso, los payos, que no somos tontos, nos damos cuenta.”; “¿Para que cansarse para ganar dinero con un trabajo si lo pueden hacer trapicheando con droga o robando carteras?”; “Otro motivo que podría dificultar su inserción en la sociedad de bien es su aversión al agua y al jabón”; “A la transformación en el color de piel que sufre cualquier persona de raza gitana que es metida en una bañera y se le frota lo suficiente con una buena esponja y jabón”; “(...) sus costumbres de porqueriza.”; “Muchas gracias por atenderme, y pedirle disculpas por este men-*



*saje tan largo, espero encarecidamente que usted sepa leer. Saludos afectuosos. Jorge*”. Esta persona mandó un par de días más tarde este mismo mail a todas las sedes territoriales de la FSG, incluso lo recibimos impreso y por correo ordinario en la sede central. Desde la FSG se decide no entrar a las provocaciones a nivel institucional, sin embargo no se tardó en conocer la identidad del autor de las cartas quien, sorprendido por haber sido descubierto, envió un mail de disculpa.

- 27. Marzo. Córdoba. Discriminación en salud.** Una prospectora laboral de la FSG acude al centro de salud para ser atendida por su médica de cabecera. Ésta le pregunta por su lugar de trabajo y al contestar con el nombre de la Fundación, la médica comienza a tachar a la población gitana de lacra social y a proferir todo tipo de prejuicios (son sucios, no limpian sus casas, no quieren trabajar, son delincuentes, etc.).
- 28. Abril. Castrillón (Asturias). Discriminación en educación.** En un Instituto de Enseñanza Secundaria del municipio, un estudiante menor de edad descalifica sistemáticamente a otro alumno de etnia gitana, le insulta en los recreos delante de otros compañeros y compañeras diciéndole “sucio y chatarrero”. Éste, ante los insultos del otro, entra también en descalificaciones personales y le traslada lo sucedido a su tutora. Aún así, la situación se prolonga durante meses, llegando a saturar al menor gitano, desencadenándose finalmente una pelea donde éste menor agrede al otro alumno propinándole una serie de golpes que, posteriormente, la madre del alumno denunció en el centro escolar. Conscientes por fin de la gravedad de los hechos, intervienen los tutores de los respectivos menores y el equipo directivo del centro. Finalmente los dos alumnos resultan expedientados, aunque el menor de etnia gitana fue el único sancionado con un día de expulsión del centro. El personal técnico de la FSG medió en el conflicto manteniendo reuniones con el menor de etnia gitana, sus padres y la tutora y el jefe de estudios del centro. El personal técnico de la FSG participó en una reunión con el jefe de estudios, la tutora del menor y la familia. En ella los docentes del centro manifestaron su preocupación por lo sucedido, conocían las descalificaciones que el otro alumno realizaba y a su vez argumentaban que entre los dos había una relación de “pique” mutua, que en numerosas ocasiones a lo largo del curso les habían llamado la atención y les había pedido que no se juntaran más, pero ellos volvían a hacerlo. Nos comentaron las medidas que se habían tomado con el otro menor, las consecuencias que podía haber tenido una denuncia formal por parte de la otra familia, y la necesidad de que no volviera a producirse otra agresión, para lo que se avisaría inmediatamente al jefe de estudios si volvían a producirse más descalificaciones por parte de ese o de cualquier otro/a alumno/a.
- 29. Abril. Jaén. Discriminación hacia la FSG.** El día 9 de abril se presentaba la campaña de sensibilización “El empleo nos hace iguales”, por lo que, desde la sede de la FSG, fuimos a fotografiar a las personas usuarias del programa de empleo en una serie de talleres de prácticas. En concreto, acudimos a un taller de soldadura en el que una usuaria estaba recibiendo formación pero cuando fuimos a hacer las fotos se acerca el monitor impidiendo hacerlas e invitando a la persona de la FSG a salir del taller. El monitor llama por teléfono al presidente de la compañía explicándole quien era la persona de la FSG y lo que pretendía hacer, le pasan el teléfono y el señor le indica que no quiere saber nada de asociaciones gitanas ni nada de eso y que requiere una autorización de la Junta de Andalucía. Al día siguiente la usuaria se acerca a la sede de la FSG en Jaén y cuenta que el monitor le dijo que ni él ni el presidente quería que se sacasen fotos allí que pudiesen relacionarles con unos incidentes que habían tenido lugar unas semanas antes protagonizadas por dos familias gitanas. Finalmente se consiguió la autorización de la Junta de Andalucía, del responsable de Servicios de Fomento. Actuación discriminatoria como consecuencia de una visión estereotipada de la comunidad gitana a la que atribuye en su totalidad actitudes violentas de sujetos concretos. No tienen ningún sentido las explicaciones del monitor a menos que el miedo fuese que, en general, temiese que se le relacionase con “gitanos”.



- 30. Abril. Estatal. Discriminación en medios de comunicación.** En un diario de tirada nacional se publica un artículo con el siguiente titular: *“Más de 270 niños gitanos rumanos fueron detenidos en España en los últimos cinco meses”*. En el texto del artículo se ve que la cifra total se refiere al número de detenciones (han sumado el desglose por meses, pudiendo ser que un mismo niño haya sido detenido en varias ocasiones), incluso comentan el elevado número de reincidencias; sin embargo en el titular la cifra habla de número total de niños, por lo que podría parecer que la información del titular se manipula voluntariamente buscando impresionar. Además, en ningún momento se compara con la cifra total de menores detenidos, hecho que parece de lo más tendencioso y discriminatorio, dirigido únicamente a crear prejuicios y generar malas relaciones entre miembros de la sociedad. Además, este tipo de titulares va totalmente en contra de la idea del Consejo de Europa en el sentido de que *“los medios de comunicación tienen un papel clave que desempeñar en la lucha contra los prejuicios y los estereotipos y pueden contribuir por lo tanto a mejorar la igualdad de oportunidades para todas y todos.”*
- 31. Abril. Madrid. Discriminación por la Administración.** Un niño de cinco años de etnia gitana y nacionalidad portuguesa fallece ahogado en una charca cercana al poblado chabolista La Jungla del distrito madrileño de Vicálvaro. Se trata de una charca de grandes dimensiones y de unos cuatro metros de profundidad y que, presuntamente, se ha generado por la acumulación de agua en un agujero excavado de manera artificial desde hace unos meses (al empezar los trabajos para la construcción de un polígono) y que carece de cualquier tipo de señalización de peligro o vallado que impida el paso. El Ayuntamiento de Madrid explicó a la prensa que desconocían si hay algún desarrollo previsto en la zona, y si se han realizado obras en el paraje. La realidad es que a día de hoy la Administración sigue permitiendo la existencia de estos asentamientos en los que no se cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad para estas familias que finalmente son las que corren los riesgos de vivir en estas condiciones. La Administración debe actuar de forma activa contra la persistencia de estos poblados y facilitar el acceso de estas familias a viviendas normalizadas. Además, en este caso en concreto, la Administración no cumplió presuntamente con la normativa de seguridad en lo referente a obras públicas al comenzar unas obras, cavar un agujero de semejantes dimensiones y permitir la creación de esta charca sin señalizar debidamente la zona.
- 32. Abril. Mérida. Discriminación en empleo.** Durante las labores de prospección del programa de empleo ACCEDER con un hotel de la zona, el propietario oferta dos vacantes para camareras de habitación. La prospectora propone a una usuaria joven gitana a la que el año anterior no había contratado alegando un compromiso anterior con otra trabajadora. Esta vez el dueño del hotel explica que, si bien ha contratado hombres gitanos para el puesto de camarero y afirma sentirse bien con el resultado de su trabajo, para el puesto de camarera de habitación prefiere no contratar a mujeres gitanas. No obstante se le envían varios CV de mujeres que encajaban en el perfil solicitado pero en una llamada de seguimiento posterior nos indica que ya tiene a alguien a prueba, una mujer ajena al programa ACCEDER. Se trata de un claro caso de discriminación directa por razón de etnia en el acceso al empleo, prohibido por la Directiva 2000/43/CE y la ley española de transposición.
- 33. Abril. Córdoba. Discriminación en medios de comunicación.** Se produce una agresión a un profesional de los servicios sanitarios y tanto la policía como distintos medios de comunicación impiden que los datos del supuesto agresor trasciendan. Todos excepto en la edición local de un diario de gran tirada estatal donde se indica incluso que el supuesto agresor acompañaba a un familiar de etnia gitana, cuando este dato no aporta ninguna información relevante para la comprensión de la noticia. Con ello, en cambio, sí se consigue vincular la comisión de delitos con toda la comunidad gitana, creando y reforzando así prejuicios y estereotipos negativos hacia la misma.



**34. Abril. Córdoba. Discriminación en empleo/acceso a servicios.** Cinco hombres de etnia gitana, artistas, estaban contratados el día 18 de abril por la Hermandad de la Delegación de Hacienda en Córdoba ya que ese día se celebraba una comida en unas conocidas bodegas de ámbito flamenco y artístico de la ciudad. Cuando los artistas llegan al lugar a la hora acordada, portando cajones y guitarras y habiendo sido avisado el encargado de su llegada, un camarero, que parecía ser el maître, les detiene y, delante de todos los asistentes y sin dejarles decir nada, les ordena salir de allí ya que “no es una fiesta con invitados gitanos”. Un técnico de intervención sociolaboral de la FSG que había intervenido como mediador en la contratación reprocha su actitud al camarero. Éste finalmente pide disculpas, se informa a la persona oportuna de Delegación de Hacienda pero ésta no hace nada para corregir la actitud discriminatoria del camarero.

**35. Abril. Cantabria. Discriminación en medios de comunicación.** A raíz de un procedimiento administrativo de “restablecimiento de la legalidad urbanística” un diario de tirada local publica una noticia con el siguiente titular: “Los gitanos de Viérnoles piden el sobreseimiento del expediente”. En el texto del artículo se menciona nuevamente la etnia de los protagonistas, se les califica como “familias gitanas asentadas ilegalmente” y, además, se les identifica con nombres y apellidos. La mención de la etnia no aporta nada para la comprensión de la noticia, sólo favorece la asociación de términos ilegalidad-gitanos, la proliferación de estereotipos negativos y el surgimiento de prácticas discriminatorias contra todos los miembros de la comunidad gitana.

**36. Abril. Granada. Acoso por razón de etnia.** Una joven gitana mayor de edad que comparte piso con otras estudiantes comienza a recibir las acusaciones del robo de unas llaves por parte de una de las compañeras. A las otras compañeras ni siquiera les preguntó si las habían visto, sino que se dirigió directamente a ella. A partir de entonces la situación se vuelve insostenible y recibe constantemente insultos y amenazas, lo que repercute también en la relación con el resto de compañeras. Ello dio lugar al cambio de domicilio de la joven al no poder soportar el continuo acoso psicológico. Caso de acoso en el que se crea un ambiente hostil e intimidatorio hacia la víctima por el único motivo de su origen étnico.

**37. Mayo. Valencia. Discriminación en medios de comunicación.** Un diario de tirada nacional, en su edición de Valencia del día 1 de mayo, dentro de la sección “Al día” publica una columna con el siguiente titular: “Detenido el gitano que disparó en un parking en venganza de los 4 crímenes de Alzira”. En el texto de la columna se indica en varias ocasiones la etnia del detenido y se habla de “clanes rivales”. La mención de la etnia en las noticias de sucesos es una de las discriminaciones más propias y repetidas desde los medios de comunicación. La pertenencia étnica es un dato de especial protección, y su especificación no aporta nada a la comprensión de la noticia, únicamente sirve para mantener prejuicios y estereotipos contra la comunidad gitana a la que así se sigue vinculando con delincuencia.

## EL MUNDO VALENCIA

### Detenido el gitano que disparó en un parking en venganza de los 4 crímenes de Alzira

G.R.S.

VALENCIA.- Agentes de la Policía Nacional de Alzira y Valencia detuvieron ayer en Carlet a un joven de 20 años de etnia gitana como presunto autor de los disparos en un parking de un centro comercial sobre una embarazada del clan rival de 34 años, que acabó herida en un muslo. Los hechos ocurrieron el 31 de enero pasado como supuesta venganza por el cuádruple crimen cometido en el barrio de la Alquerieta de Alzira, en marzo de 2006, donde murieron miembros de los Kung-fu a manos de los Mantequilla.

Durante esta última operación, los policías han realizado dos registros, uno donde fue arrestado el supuesto autor de los disparos, y otro en un domicilio contiguo, y han incautado una escopeta, 19 cartuchos -dos de ellos de postas-, un machete, un cuchillo y cuatro navajas. Los agentes ya detuvieron en su día a la mujer que huyó en una furgoneta junto al joven ahora arrestado tras los disparos que éste efectuó.

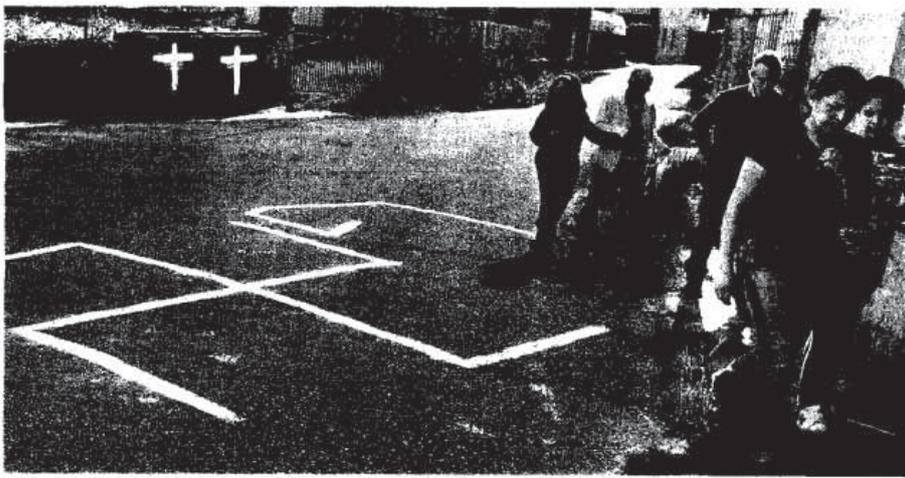


- 38. Mayo. Córdoba. Discriminación en acceso a bienes y servicios.** Una mujer joven gitana con rasgos físicos andaluces acude a una tienda de moda a comprar un vestido para una boda. Como quiere la opinión de su madre, en vez de llevárselo, entrega a cuenta 100 euros. Al día siguiente la joven acude a la tienda con su madre, que tiene rasgos más asimilados a la etnia gitana, y le pide a la dependienta que le enseñe el vestido. Ésta le responde que hasta que no le enseñe el resguardo no le muestra el vestido. La joven le pregunta si es que no se acuerda de ella y la dependienta le dice que si pegaba más voces (la joven no había levantado la voz) llamaría inmediatamente a la policía. Se presenta allí un trabajador de la FSG y ve cómo toda la tienda está pendiente de las dos mujeres gitanas y la dependienta insiste en llamar a la policía. El técnico indica a la joven que debería ser ella quien llame a la policía por el trato que está recibiendo, entonces un cliente de la tienda interrumpe la conversación avisando a la dependienta de que las mujeres gitanas no han alzado la voz en ningún momento y que su actitud no tenía ningún sentido. El técnico de la FSG junto con la joven completan una hoja de reclamaciones e insta a la dueña a que le devuelva los 100 euros, quien se los entrega a pesar de que al principio afirmó que sin resguardo no existían.
- 39. Mayo. Avilés. Discriminación en vivienda.** Una pareja de personas mayores que, por cuestiones de salud, están residiendo temporalmente en casa de una hija. Deciden buscar una vivienda de alquiler para las personas mayores y acuden a una agencia de alquiler acompañados por el personal técnico de la FSG. En la agencia les dicen que no hay ningún inconveniente en el alquiler y se queda en tramitarlo de forma inmediata. Al día siguiente comunican que no puede ser ya que la dueña va a vender el piso. La educadora de la FSG se pone en contacto con la dueña y, aunque intenta que reconsidere la situación, no lo consigue. Pasados los días, la dueña alquila el piso a otra familia, hecho del que tenemos conocimiento porque una nieta de la pareja de mayores vive en el mismo edificio y comunica que el piso ha sido alquilado a una pareja no gitana. Es un claro ejemplo de discriminación directa (encubierta) en la vivienda en los que es común negar el acceso al alquiler de una vivienda alegando motivos que no se ajustan a la realidad.
- 40. Mayo. Corvera (Asturias). Discriminación en vivienda.** La propietaria de un piso lo ofrece en alquiler a Servicios Sociales de Corvera. Al tener conocimiento de ello, lo visitan la educadora de servicios sociales y la educadora de la FSG y el piso es considerado adecuado para una familia usuaria del servicio de la FSG en la zona. Cuando la dueña se entera que es para una familia de etnia gitana, a pesar de que sabía que tenía asegurado el pago del alquiler por parte de los Servicios Sociales, se niega a alquilarlo. Pese a todo, la mujer gitana para la que se solicitaba el piso llamó personalmente a la dueña y quedó con ella para ver el piso. En esta ocasión la acompañó una alumna en prácticas para que no reconociese a la técnica de la FSG, y así esta mujer consiguió que le alquilaran el piso ya que la dueña no la reconoció como "mujer gitana". Nuevamente una persona propietaria de un piso en alquiler niega el acceso al mismo a determinadas personas por el único motivo de su pertenencia étnica. En este caso resulta aún más obvio ya que incluso tenía asegurado el pago de las rentas por parte de los Servicios Sociales.



**41. Mayo. Pontevedra. Discriminación en vivienda.** Durante el fin de semana se concentran delante de las viviendas de las familias realojadas del Vao (Poio) miembros de la mancomunidad de montes de Caritel, como venían haciendo desde hacía dos meses. A lo largo de este periodo se manifiestan delante de las viviendas pero sin mayor repercusión. La barrera se traspasa cuando en esta última concentración, los integrantes de la misma deciden cortar la luz general y colocar pancartas en los balcones con lemas como "CARITEL SOMOS TODOS", "TODA A VIDA ESTUDIANDO PARA UN TRABAJO ACADAR, SE NOS ADICARAMOS Ó TRAPICHEO UNHA CASA NOS HABÍAN DE DAR". También realizan pintadas en el suelo ("NON INTEGRACIÓN" con el símbolo nazi), en los postes de luz ("NO AL 2º VAO") y en contenedores de basura (más símbolos nazis). Ante esta situación las familias están atemorizadas y tienen miedo a que les puedan hacer algo mientras estén dentro de la vivienda, incluso no quieren que su hijo vaya a la escuela por temor a que tomen represalias contra él. Desde la sede de la FSG en la localidad, en coordinación con el área de Igualdad de Trato, se presentó una denuncia ante el fiscal por los hechos descritos. Desde fiscalía se ha informado a la FSG de que dicha denuncia dio origen a la incoación de Diligencias Informativas Penales, y fueron remitidas al Juzgado Decano de Instrucción de Pontevedra para la incoación de Diligencias Previas que correspondan.

## La Voz de Galicia



Las cruces gamadas aparecieron pintadas sobre el pavimento, mientras que en los contenedores dibujaron cruces similares a las del Ku Klux Klan | CAPORRAL

Esvásticas, cruces del Ku Klux Klan y mensajes xenófobos inundan las calles desde la madrugada del domingo

### Pintadas nazis y racistas sitian la casa de los realojados de O Vao en Caritel

**Jaime Velázquez**

PONTEVEDRA | La pequeña localidad de Caritel, en Ponte Caldelas, en la que apenas viven 80 vecinos, se encuentra inundada desde la madrugada del domingo por pintadas nazis y racistas contra las dos familias gitanas de O Vao que fueron realojadas en la villa.

El pavimento de la carretera general que une la localidad con la ciudad de Pontevedra está marcado por enormes cruces gamadas con las letras G y Z a cada lado. En una de ellas, se puede leer «Non xitanos». En las farolas cuelgan banderas de Galicia con crespónes negros. Carteles pegados en los postes rezan «Non integración», «Non ao segundo Vao», «Caritel contra os realoxos ilegais».

Las esvásticas parecen marcar el camino desde la carretera principal hasta la casa en la que están realojadas las dos familias chabolistas de O Vao. Las pintadas de simbología nazi continúan invadiendo el recorrido hasta llegar a una pequeña plaza, situada frente al inmueble de acogida.

Las cruces gamadas se repiten en el suelo, las farolas y en los contenedores de basura, vidrio y papel. Y a escasos metros de la puerta de la casa de los gitanos aparecen nuevos signos: cruces blancas que recuerdan a las estacas que el Ku Klux Klan, la organización racista de ultraderecha americana, colocaba e incendiaba frente a las viviendas de los negros en el sur de los Estados Unidos.

La asociación Pueblo Gitano, que preside Sinaí Giménez, mostró ayer su repulsa a las acciones xenófobas y anunció que llevará los hechos ante la Fiscalía, como ya hizo en el caso de las manifestaciones frente a las casas de los realojados en el barrio pontevedrés de Monte Porreiro. Su denuncia ha cristalizado en la imputación de seis vecinos.

#### Cortes de electricidad

Sinaí Giménez aseguró que en la madrugada del domingo, momento en que se realizaron también las pintadas, alguien se subió al poste de la luz y cortó el cable de suministro eléctrico de la casa. «Los niños se asustaron mucho y alguna familia tuvo que volver a O Vao. No vamos a consentir que se sigan realizando

este tipo de actos», dijo ayer de manera tajante Giménez.

El líder gitano afirmó que los habitantes de Caritel se manifiestan a menudo sin permiso de la Subdelegación del Gobierno, y aseguró que cuenta con testigos que pueden confirmar cómo los propios vecinos reconocieron haber lanzado petardos de gran potencia frente a la casa de los afectados.

Las manifestaciones que cada noche realizan los opositores a los realojos incluyen gritos y cachoroladas. Según los afectados, también insultos y amenazas. Algunos vecinos de Caritel que ayer pasaban sobre las pintadas afirmaron que ellos no son quienes las han realizado, y se lamentaron de que «ahora nos vayan a denunciar a nosotros».

#### TESTIMONIO

**MARIANO SILVA**

Chabolista realojado en Caritel

«Esto ya ha llegado a un límite que no se puede consentir»

Mariano Silva es uno de los diez chabolistas de O Vao que fueron realojados en la parroquia de Ponte Caldelas. Además de ellos, otra familia gitana del poblado marginal convive en el piso de abajo de la misma vivienda.



Han tenido que soportar durante meses las manifestaciones diarias a las puertas de su casa. Han aguantado las consignas y los ruidos, pero las pintadas que desde hace días sitian su casa han terminado por agotar su paciencia. «Esto ya ha llegado a un límite que no se puede permitir», explicó ayer el afectado. «Les voy a denunciar a la policía, porque es algo insoportable. No pueden hacer esto, poner esas pintadas de "Gitanos no", "No a la integración"; está todo lleno de insultos».

Silva dice saber quiénes son los responsables de tales amenazas y mensajes fascistas y xenófobos. «Son los mismos que se manifiestan delante de la casa y nos insultan y nos amenazan. En persona no se atreven a decir nada».

#### Preocupación

Los mediadores sociales que trabajan con las familias realojadas en el barrio de Caritel se encuentran seriamente preocupados. «Como siga esta oleada de rechazo, esto puede acabar en agresiones personales, contra los gitanos o contra responsables políticos», afirmó ayer un trabajador social.



**42. Mayo. Corvera (Asturias). Discriminación en vivienda.** Una familia formada por el padre, la madre y 3 hijos menores de edad se quedan en su vivienda propia y se encuentran en situación prácticamente de "ocupas" en la vivienda de la hermana de la mujer. Dada la gravedad de la situación, desde Servicios Sociales de Corvera se ve la necesidad de apoyar a la familia y se requiere la colaboración de la FSG en la búsqueda de vivienda. A través de una agencia inmobiliaria encontramos un piso en Las Vegas (Corvera) que se ajustaba a sus necesidades y personal de la FSG acompaña a la familia a conocer el piso. La familia manifiesta a la dueña su interés en alquilarlo y la propietaria, a través de la agencia, solicita acreditación de ingresos. Se presenta justificación de ingresos por salario social, siendo aceptada dicha modalidad de ingresos. Se acuerda la firma del contrato y, dos horas antes de ir a firmar, avisan desde la agencia de que la dueña se ha vuelto atrás y que ahora quería una persona con nómina, o no acepta firmar el contrato de alquiler. Curiosamente ese mismo día, lunes día de mercado, la dueña había visto al futuro inquilino en el mercado ambulante de Avilés montando el puesto de un familiar en el que él realiza su venta. Parece claro que la dueña se echó atrás al darse cuenta de que el futuro inquilino y su familia pertenecían a la etnia gitana.

**43. Mayo. Torrelavega (Cantabria). Discriminación por la Administración.** A través del seguimiento de noticias mediante el servicio de alertas de prensa de la FSG, vemos en un diario de tirada local una noticia con el siguiente titular: *"La Asociación gitana denuncia al Ayuntamiento"*. El texto del artículo nos informa de que una Plataforma de Asociaciones Gitanas de Cantabria ha presentado una queja ante el Defensor del Pueblo por la indefensión de las familias gitanas afectadas por el desalojo de sus viviendas de una Finca y sin que la Corporación municipal ofrezca una solución a las mismas. El informe del Defensor del Pueblo recuerda que según la legislación vigente *"se deberán ofrecer soluciones, de alojamiento o de ayudas económicas, a las personas que como consecuencia de las actuaciones previstas en la finca han de desalojar los módulos en los que tienen fijado su domicilio habitual y permanente"*. El Defensor del Pueblo también afirma, según el diario, que el Ayuntamiento es *"el responsable del asentamiento"* de las familias en la finca y, por tanto, *"está obligado a prestarles asistencia y a procurar su reinserción social"*. Del mismo modo, se cuestiona *"dónde está"* el plan municipal de erradicación del chabolismo, de cuya existencia tiene noticia el Defensor del Pueblo pero al que no se hace ninguna mención en los informes remitidos por el Ayuntamiento. Además, se califica de *"sorprendente"* que el Ayuntamiento, en aras de unos fines sociales, deje sin vivienda a las familias afectadas. Parece, por tanto, un caso de discriminación directa en vivienda en el que el agente discriminador es la propia Administración que, además, no cumple con sus obligaciones sociales según se desprende del informe del Defensor del Pueblo.



44. **Mayo. Estatal. Discriminación en los medios de comunicación.** En un diario de tirada local se publica una noticia con el siguiente titular: *“Un clan gitano hace explotar el coche de una familia rival”*. El titular ya ofrece la información totalmente innecesaria de *“clan gitano”*, pero además el resto de la columna sigue en la misma línea con expresiones como *“posible ajuste de cuentas entre familias gitanas”*; *“Las víctimas de la deflagración culparon de ésta a un clan, también de etnia gitana, con el que se enfrentaron en un tiroteo el pasado 1 de agosto. Ese día, las dos familias rivales mantenían una reunión para zanjar cuestiones pendientes relacionadas con el tráfico de droga”*. En comparación, un diario de tirada nacional (*Público*), y sobre la misma noticia, publica el siguiente titular: *“Estalla un artefacto en un coche en Almería”*. El titular es totalmente objetivo, si bien en el texto del artículo sí se hace referencia a la posibilidad de un ajuste de cuentas entre familias gitanas.

## Público

### CON LA FAMILIA DENTRO Estalla un artefacto en un coche en Almería

**ALMERÍA//** Un artefacto adosado en los bajos de un todoterreno, ocupado por un matrimonio y sus tres hijas de entre 12 y 5 años, explotó ayer en Almería sin causar daños personales. Según han informado a Efe fuentes policiales, podría tratarse de un posible ajuste de cuentas entre familias rivales de etnia gitana, que ya se enfrentaron en un tiroteo en agosto de 2007, según las mismas fuentes.

## elCorreo DE ANDALUCÍA

DISPUTA EN ALMERÍA

### Un clan gitano hace explotar el coche de una familia rival

**ALMERÍA ■** Un artefacto adosado en los bajos de un todoterreno, ocupado por un matrimonio y sus tres hijas de entre 12 y 5 años, explotó ayer en Almería sin causar daños personales, en un posible ajuste de cuentas entre familias rivales de etnia gitana, según informaron a Efe fuentes policiales.

La explosión del artefacto, al parecer de fabricación casera, se produjo frente al número 98 de la calle Abrucena, en el barrio de El Zapillo, según informaron la Policía Nacional y la esposa del propietario del todoterreno afectado por la deflagración. El incidente estaría relacionado con las disputas entre dos familias, que ya se enfrentaron en un tiroteo en agosto de 2007, según las mismas fuentes.

Acompañado de su familia, con la que desde hace meses reside en un inmueble alquilado en esta zona de Almería, Antonio S.O. se dirigió a su vehículo sobre las 12.15 horas, momento en el que se produjo la explosión al poner en marcha el turismo. “Justo al arrancar, hemos sentido un petardazo muy fuerte que ha llegado a levantar el coche del suelo”, explicó a los periodistas la mujer que, al igual que el resto de su familia, logró abandonar el turismo por su propio pie, aunque dos de sus hijas presentan molestias severas en los oídos.

Las víctimas de la deflagración culparon de ésta a un clan, también de etnia gitana, con el que se enfrentaron en un tiroteo el pasado 1 de agosto. Ese día, las dos familias rivales mantenían una reunión para zanjar cuestiones pendientes relacionadas con el tráfico de droga. El enfrentamiento se saldó con la muerte de F.O.G., tío de la esposa del dueño del turismo que explotó ayer.



- 45. Mayo. Lugo. Discriminación en empleo.** Un joven gitano de 25 años con discapacidad psíquica del 65% acude a una entrevista grupal para informarse de las condiciones de trabajo en una cooperativa acompañado por los técnicos de empleo del Programa ACCEDER (FSG). El joven acepta las condiciones de trabajo y, a través de la mediación laboral con la Directora de la cooperativa, se queda en que al día siguiente conozca la cadena de producción y se incorpore a trabajar lo antes posible. Cuando acuden al día siguiente a conocer el proceso de producción, la directora de la cooperativa es avisada de que el responsable del matadero de aves no quiere que el joven trabaje en la empresa, no obstante continúa la visita y la directora queda en llamar en cuanto sepa lo que pasa. Al día siguiente, el prospector de empleo de Lugo es informado por parte de la directora de que el responsable del matadero de aves no quiere que trabaje el joven por la proximidad del poblado gitano O Carqueixo ya que no quiere problemas con “*esa gente*” argumentando problemas en el pasado. Desde la sede en Lugo, en coordinación con el área de Igualdad de trato, se escribió una carta informando de lo discriminatorio de la actitud del responsable y las posibles consecuencias que de ello podría derivarse.
- 46. Mayo. Teruel. Discriminación en empleo.** A través de un periódico de tirada local nos hacemos eco de la denuncia de Cáritas sobre discriminación en el empleo que sufren las personas de etnia gitana en Teruel en los siguientes términos: “*Cáritas denuncia que un 42% de empresas no quieren trabajadores de raza gitana*”. El artículo sigue así: “*Cerca de la mitad de las empresas de la capital turolense, concretamente un 42%, no contrataría nunca a trabajadores pertenecientes a la raza gitana, según se desprende de una encuesta realizada por la Consultora Geoter Servicios Territoriales, por encargo de Cáritas-Teruel, entre un total de 99 industrias*”. Los datos de la encuesta encargada por Cáritas reflejan una realidad social de discriminación laboral hacia la comunidad gitana incontestable.
- 47. Mayo. Pontevedra. Discriminación en medios de comunicación.** En un periódico de ámbito local se publica un artículo recogiendo una noticia sobre un robo de varios biquinis en un comercio deportivo. En él se hace mención a las personas que han cometido el robo aludiendo a su etnia (“*las gitanas se hicieron con los bañadores...*”). Entendemos que aludir a la etnia no aporta ningún elemento a la noticia que facilite su comprensión, sin embargo sí tiene efectos negativos al vincular la comisión de delitos con la etnia gitana.
- 48. Mayo. Unión europea (Italia). Actos de racismo y discriminación por la Administración.** El 14 de mayo la FSG se hace eco de las informaciones que recogen algunos medios sobre los violentos ataques contra asentamientos chabolistas habitados en su mayoría por personas de etnia gitana y nacionalidad rumana. Las declaraciones de algunos responsables públicos italianos no sólo no han contribuido a calmar los ánimos sino más bien a exacerbarlos. Al día siguiente las entidades sociales reaccionan ante esta situación y se emite un comunicado institucional, firmado, entre otras, por la FSG, donde se alerta de la gravedad de la situación y se pide a la UE que tome medidas urgentes para detener las violaciones de derechos humanos de los gitanos y las gitanas en Italia. El 20 mayo, la Coalición Europea de Política Europea, de la que forma parte la FSG, difundió un comunicado conjunto donde se hacía un llamamiento por una acción coordinada de la UE basada en la normativa europea antidiscriminación, medidas de inclusión social y respeto de los Derechos Humanos. Además, el Parlamento Europeo celebró una reunión especial para abordar estos sucesos en la que el Comisario Vladimir Spidla condenó con contundencia los ataques racistas a poblados gitanos en Italia y advirtió al Gobierno de que su deber es proteger a estos ciudadanos de los asaltos xenófobos. El 3 de junio más de 20 organizaciones gitanas españolas convocaron en Madrid una concentración de repulsa y condena frente a la embajada italiana en la que más de 100 personas se reunieron bajo el lema “Por la diversidad y la convivencia con el pueblo gitano europeo”. En Italia, el 8 de junio cientos de personas gitanas y no gitanas recorrieron en manifestación las calles romanas denunciando los últimos ataques contra los asentamientos gitanos. Los lemas centrales de esta manifestación



fueron: "Todos los pueblos son una riqueza para la humanidad" y "Nacido condenado". A pesar de toda esta reacción internacional en contra de los ataques y la mala gestión del Gobierno, el 25 de junio el ministro del Interior italiano anunció ante la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento que las fuerzas del orden tomarían las huellas dactilares a todos los gitanos y gitanas, incluso a menores de edad. El Consejo de Ministros italiano no aprobó esta medida en la fecha en que inicialmente estaba propuesta, posiblemente por la presión internacional y porque el Parlamento Europeo anunció que iba a estudiar estas medidas por el despacho legal de la Comisión de Libertades Civiles para ver si se ajustan a la legislación europea. Finalmente fue el Jefe del Gobierno italiano quien concedió en fecha posterior a la planeada los poderes extraordinarios necesarios para "resolver la emergencia gitana", habilitándoles a censar, realojar, alejar o expulsar, vía administrativa o judicial, a los ciudadanos y las ciudadanas de etnia gitana. A partir de ahí la información sobre el proceso de recogida de datos y su gestión no es oficial, no se ha publicado quién, cómo o cuándo se realizan estas identificaciones, ni el tratamiento que se está dando y se va a dar a estos datos.

Para la FSG, ante situaciones como las vividas en Italia, es imprescindible pasar de las palabras a los hechos y exigir, con todas las herramientas de las que se disponga, el cumplimiento efectivo de la legislación sobre Igualdad de Trato y no discriminación en todo el territorio de la Unión Europea.

**49. Mayo. Ciudad Real. Discriminación en empleo.** Un antiguo usuario de los programas de la FSG comenta en una de las citas que ya no trabaja en la última empresa en la que estaba contratado porque el empresario le despidió. Nos comenta que desde que se enteró del barrio en el que vivía, su jefe adoptó un comportamiento extraño con él. Un día le preguntó directamente si vivía en San Martín de Porres y él le dijo que sí. Desde entonces el comportamiento del jefe con él fue cada vez más distante. Al poco tiempo, tras casi 9 meses desempeñando su trabajo (repartidor) con un contrato de obra y servicio con duración determinada, le dicen que no hay más trabajo y que no puede, por tanto, seguir contando con él. Tras esto, el hombre firma el finiquito y acepta las condiciones de despido del empresario. Desde la sede se ven indicios de discriminación, si bien jurídicamente el caso es abordado desde el servicio de asesoría de uno de los sindicatos mayoritarios.

**50. Mayo. Mallorca. Discriminación en el acceso a bienes y servicios.** Nos hacemos eco de este caso a través del seguimiento de noticias de prensa. Se publicó en varios diarios que en la puerta de una tienda de informática de la localidad tenían colgado un cartel con el siguiente anuncio (faltas de ortografía incluidas): *"¡AVISO! Se prohíbe la entrada sin previo aviso a perros y rumanos, de lo contrario saldrán hechando ostias."* Además, tanto en el escaparate como dentro del comercio habían colgado otro documento con el título "Inmigración. Descripción del cabrero de ayer después de que tres rumanos me robaran dos portátiles". A continuación venía un texto con insultos racistas y amenazas ("Voy a cortar las manos





*rumanos hijos de puta*). Según la información recogida en los propios diarios, la policía local retiró el cartel el fin de semana (10-11 de mayo). Se trata de un claro caso de discriminación directa por razón de nacionalidad en el acceso a bienes y servicios, y, en nuestra opinión, también un caso de discriminación por razón de etnia ya que la mayoría de la población rumana inmigrante de esa zona es de etnia gitana.

- 51. Mayo. Jaén. Discriminación en el empleo.** Un hombre gitano de mediana edad se dirigió a buscar empleo a una empresa de construcción de la zona. Al llegar allí le preguntó al encargado si necesitaba un oficial de obra, a lo que el encargado le respondió *"A gitanos no admitimos. Tengo muy mala experiencia con gitanos y no admito a gitanos."* Tras esto, el encargado se marchó ignorando la presencia del hombre. Claro ejemplo de discriminación en el acceso al empleo, y claro ejemplo de las dificultades que entrañaría la denuncia de un caso así.
- 52. Mayo. Vigo (Pontevedra). Discriminación en acceso a bienes y servicios.** Este caso es una repetición, con el mismo agente discriminador, de uno de los casos del año pasado. Una ONG trasladada su sede a la planta superior del mismo edificio en el que la FSG tiene su sede territorial y la trabajadora social de la FSG acude para informarse sobre el procedimiento a seguir por las usuarias para ser atendidas. La trabajadora social de la ONG le responde claramente que no atienden a mujeres gitanas, que para eso está la FSG. La trabajadora de la FSG le indica que no hay línea de apoyo a la alimentación, ajuar de bebé o vestido de los niños como tienen ellos, a lo que le responde que, como ella ya sabe, los gitanos nunca colaboran y no hacen nada por cambiar la situación en la que viven, que lo único que hacen es pedir, que atienden a dos mujeres gitanas porque se vieron obligadas a ello. Preguntadas por si reciben dinero público por parte de la Xunta, responden que este año no, sólo reciben una subvención de Caixanova. Desde el área de Igualdad de trato, en coordinación con el equipo de la FSG en Vigo, se elabora una carta a la Directora de esta ONG informando de los hechos y solicitando una rectificación.
- 53. Mayo. Vigo (Pontevedra). Discriminación en el empleo.** Una joven gitana acude para mantener una entrevista con el fin de realizar prácticas como dependienta de comercio a una tienda de ropa de uno de los principales grupos de distribución de moda del país. Según la joven, toda la entrevista se centra en la problemática de los robos en su establecimiento por parte de la población gitana y en el entorno social que la rodea, haciendo preguntas sobre su vida personal como *"¿Te casaste o te casaron?"*, *"¿Sólo tienes una hermana? Porque las familias gitanas soléis tener 9 ó 10 hermanos y otros tantos hijos."*, etc. Finalmente, tras manifestarle su miedo a que se le llene la tienda de gitanos al tenerla a ella trabajando allí, valora la entrevista como positiva, le parece una persona válida y, a pesar de sus miedos, acepta que haga las prácticas en su establecimiento. Desde la sede territorial de la FSG en Vigo se habló con la encargada de la tienda al conocer los hechos. De ella se concluye que el enfoque de la entrevista surge por el desconocimiento de la cultura gitana, en ningún caso, según expresó, trató de discriminarla, pero le "preocupaba su entorno social". La encargada se disculpó ante la joven y ante la FSG por lo sucedido insistiendo en que podía hacer las prácticas allí, que no tendría ningún problema. Posteriormente llamaron a la FSG desde la sede central del grupo de distribución de moda pidiendo disculpas por lo sucedido y ofreciendo otras alternativas. La resolución fue positiva ya que la joven finalmente realizó prácticas en otra tienda de este mismo grupo de distribución.



- 54. Junio. Valencia. Discriminación en medios de comunicación.** Un diario local publica un artículo de opinión donde se recogen expresiones como las siguientes: *“Sarkozy, en Francia, se dispone también a propiciar otras medidas conducentes a poner orden en una sociedad sorprendida por los aspectos más negativos del multiculturalismo a que ha llevado la avalancha inmigratoria, principalmente la norteafricana y subsahariana”; “En España, la cuestión gitana es sólo una expresión atenuada, pese a lo cual no ha encontrado todavía su punto de solución. Los esfuerzos económicos y de toda índole no han tenido la respuesta que cabría esperar de una etnia que, salvo casos puntuales, no se ha integrado según lo esperado ni manifiesta voluntad alguna de hacerlo en nuestra sociedad o en cualquier otra. No hay excepción”; “La sociedad española ha sido generosa con los gitanos, y de manera especial durante los últimos decenios”.* A través de las gestiones de mediación de un trabajador de la FSG desde el diario se nos ofrece un espacio para publicar una réplica.

## La Tribuna de Albacete

---

**AL TRASLUZ!** DANIEL SÁNCHEZ ORTEGA

### Nómadas

**E**l mandatario italiano Silvio Berlusconi ha dado la voz de alarma. El polémico proyecto de expulsión de ilegales y de *rom* o gitanos rumanos ya había sido impulsado por su antecesor Romano Prodi, ante la evidencia del vacío legal comunitario. Sarkozy, en Francia, se dispone también a propiciar otras medidas conducentes a poner orden en una sociedad sorprendida por los aspectos más negativos del multiculturalismo a que ha llevado la avalancha inmigratoria, principalmente la norteafricana y subsahariana. El debate está ahí: o interculturalidad, que es préstamo e integración en la sociedad de acogida; o multiculturalismo, que es no integración, gueto y conflicto étnico asegurado a medio o largo plazo. En España, mientras tanto, toca la flauta Rodríguez Zapatero.

El fenómeno se encuentra menos avanzado en nuestro país, si bien cobra por momentos ritmo acelerado en muchos territorios. El problema es el multiculturalismo. En España, la cuestión gitana es sólo una expresión atenuada, pese a lo cual no ha encontrado todavía su punto de solución. Los esfuerzos económicos y de toda índole no han tenido la respuesta que cabría esperar de una etnia que, salvo casos puntuales, no se ha integrado según lo esperado ni manifiesta voluntad alguna de hacerlo en nuestra sociedad o en cualquier otra. No hay excepción.

La sociedad española ha sido generosa con los gitanos, y de manera especial durante los últimos

]]

*En España,  
la cuestión gitana  
es sólo una expresión  
atenuada*



alguna, para la integración de nuestra comunidad gitana. Diversas asociaciones de inmigrantes rumanos «convencionales» nos ponen ya sobre aviso de las graves repercusiones que conllevaría la llegada de miles de gitanos *rom*, o rumanos. Tienen antecedentes penales la mayoría y, a no dudar, proseguirían su actividad delictiva en España. Varios miles se han puesto en marcha hacia nuestro país: hacia la Comunidad de Madrid preferentemente, Cataluña, Levante y las tierras más cálidas del sur, atractivas sobremanera para el nómadismo. Nada de extraño pues que la permisividad de la legislación española, la flauta de Zapatero y la benignidad del clima hayan hecho de España el segundo receptor de gitanos *rom* - pronto será el primero de toda la Unión Europea.

Badalona es ya paradigma de lo que está por venir. Esta ciudad ha sido modelo de integración y de convivencia sin fricciones entre los emigrantes de toda España y la población autóctona. Hoy, sin embargo, la inmigración norteafricana en general y la *rom* en particular está generando tensiones al borde del estallido. Más próxima a nosotros, la comunidad gitana de Vilena ha recogido firmas para eradicar la presencia creciente de gitanos rumanos en sus barrios. Durante la dictadura comunista y en los primeros años de democracia en Rumanía, se ejecutaron programas de integración. La solución fue cero. Hoy, lo es la permisividad oficial para abandonar el país. Este año hacia La Herrera, pongamos por caso.

decenios. Por cuanto se refiere a Albacete, una ojeada más allá del Puente Madera da fe de ello; y, sin embargo, la noticia excepcional por aquellos pagos es el triunfo de Rafa, el chavallito gitano *cantaoz* que tanta alegría dio a los albaceteños. La habitual es otra, por desgracia.

El pensamiento único tendrá ya preparada la batería de demuestos -racismo y xenofobia para empezar y fascismo para terminar- contra quienes pretenden ir a su aire y conocer datos fiables, si se duda existen, para, a partir de ellos, realizar el bosquejo que proceda. Por ejemplo: cuántas viviendas construidas y a qué precio; si este mismo criterio es extensible a la sociedad paya, especialmente jóvenes y trabajadores; cuánto dinero público y por todos los conceptos va destinado anualmente a subsidiar estos grupos; cuál es el índice de delincuencia en términos absolutos y en comparación con el conjunto de la población española; cuál el de escolarización y de absentismo escolar; qué medidas adoptan, en su caso, las autoridades y si son las mismas que las aplicadas al resto de la ciudadanía; cuáles son los índices de formación de grado medio o de nivel universitario en la etnia gitana; en caso negativo, cuáles son los obstáculos que se oponen a su nivelación con el resto de la población y si es ésta la responsable del fenómeno. El etcétera sería demasiado largo, pero ha cuajado en la opi-

- 55. Junio. Córdoba. Discriminación en salud.** Con fecha 2 de junio, una mujer gitana de unos 44 años de edad acude al centro de salud con la tensión tan alta que corría gran riesgo de sufrir un infarto cerebral. Previamente, los servicios del 061 habían acudido a su casa y son ellos quienes deciden trasladarla a su centro de salud más cercano para que fuera tratada allí. Tanto la mujer como los profesionales del 061 que hicieron el traslado se quedan estupefactos cuando, al llegar al centro de salud, el celador se niega a avisar al médico porque *“esta gentuza no dice la verdad”*. Las mismas profesionales del 061 aconsejan al marido que complete una hoja de reclamaciones. La víctima además decide denunciar al celador y con fecha 28 de septiembre de 2008 se celebró juicio de faltas. Nuevamente un hecho tan grave como el descrito es calificado como una simple falta y no se tiene en cuenta la normativa sobre Igualdad de trato.



**56. Junio. Torrelavega. Discriminación en medios de comunicación.** Con fecha 5 de junio, un diario de tirada local publica una noticia con el siguiente titular: "Una gitana recurre el desahucio y retrasa la ocupación de la finca del Asilo". A continuación en el subtítulo aportan el nombre y dos apellidos de la mujer. En nuestra opinión se trata de un caso en el que una persona está defendiendo sus intereses de forma legítima y a través de los cauces legales establecidos, sin embargo con el trato dado a la información por parte de este diario parece que se está culpabilizando a esta persona de cometer un acto, cuanto menos, ilícito. En cualquier caso se han difundido todos los datos posibles para identificar a esta persona (nombre y apellidos) así como su pertenencia étnica, datos de especial protección según la Ley de Protección de Datos, cuando aportar información sobre la pertenencia étnica no aporta nada a la noticia, e incluirlo en el titular como "una gitana" además de resultar de lo más despectivo es sensacionalista. Este tipo de trato no lo reciben los sucesos en los que las personas protagonistas no pertenecen a minorías étnicas por lo que en nuestra opinión es un caso de discriminación directa por pertenencia étnica donde el agente discriminador es tanto el periodista autor del artículo como el diario que lo publica.

## EL DIARIO MONTAÑÉS

### Una gitana recurre el desahucio y retrasa la ocupación de la finca del Asilo

Pilar Gabarri Pérez no desalojará su módulo-vivienda en un año  
El asesor jurídico advierte del riesgo procesal de pedir el lanzamiento

**N. BOLADO TORRELAVEGA**

En la finca del Asilo solamente queda un módulo-vivienda ocupado por Pilar Gabarri Pérez y su familia quien ayer anunció la presentación de un recurso de apelación para evitar su desahucio dictado por una sentencia del 19 de mayo en la que se estimaba la petición hecha por el Ayuntamiento de Torrelavega. El recurso en contra de esta decisión judicial, presentado por el abogado de la familia gitana, puede significar la paralización de la ocupación de la finca por un tiempo superior a un año, según le ha informado el asesor jurídico de la Corporación, Pedro Anillo Abril, a la alcaldesa. Dicha familia se encuentra entre las que reciben indemnización municipal pero no aceptan la cuantía por considerarla baja para poder acceder a otra vivienda. Esto significaría la paralización durante, al menos, un año de la ocupación, por el Gobierno regional, de la finca del Asilo donde se construirá una residencia para discapacitados. El proyecto ya lo está redactando el estudio del arquitecto Pedro Valero por encargo del Gobierno de Cantabria.

El recurso de esta persona, que debe sustanciarse en la Audiencia Provincial, la posibilita seguir ocupando la finca, y el módulo-vivienda, hasta que se dicte sobre su recurso. No obstante puede seguirse el camino de solicitar la ejecución provisional de la sentencia de desahucio para que se produzca el alzamiento de la precatista, si es que el Juzgado acce-

Esta familia ha recibido una indemnización que considera baja para comprar otra vivienda

de a ello. Esta cuestión -según detalla en su informe el asesor municipal- no está exenta de riesgos procesales para el Ayuntamiento ya que, en algunos supuestos -tal y como detalla el letrado Anillo Abril- se deniega la ejecución provisional de sentencias cuando se originan graves perjuicios para el demandado, y el juez puede considerar que éste es el caso al tratarse del desalojo de una vivienda modular.

A pesar de la advertencia la alcaldesa informó ayer que ha ordenado que se pida la ejecución provisional de la sentencia manifestando que «ahora estamos en manos de lo que justicia decida. Si se atienden nuestros razonamientos se habrá solventado el problema pero si ocurre lo contrario sólo nos quedaría la posibilidad de levantar una pared y utilizar el resto de la finca o esperar», razonó.

### PRC: engaños y demoras

**N. B. TORRELAVEGA**

El concejal portavoz del PRC, Pedro García Carmona, considera que la alcaldesa «ha engañado» al afirmar que la finca del Asilo estaría desalojada el día 1 de junio. Lo que García Carmona considera que es, además, «un incumplimiento», lo pone en comparación con la actitud mantenida por el Gobierno de Cantabria: «La Consejería ha transferido 132.000 euros al Ayuntamiento para pagar las indemnizaciones a las familias de etnia gitana y se llevan invertidos casi 1,9 millones de euros en diversas obras en la ciudad, como se

había comprometido, para disponer de este terreno». Reconoce que un retraso en algún proyecto es asumible «pero en este caso se trata de una obra absolutamente necesaria (la construcción de una residencia para discapacitados) y hay que poner, de una vez por todas, los terrenos a disposición del Gobierno de Cantabria, concretamente de la Consejería de Obras Públicas, para que construya la residencia». El portavoz regionalista asegura, en un comunicado de prensa, que «no podemos admitir más engaños ni más demoras y por ello tenemos la obligación de exigir a los responsables municipal que se cumplan los compromisos que, libremente, se asumen porque está en juego el futuro de muchas familias».



El último núcleo de módulos, sólo uno habitado por una familia, que queda en la finca del Asilo. J.L.P.



- 57. Junio. Salamanca. Discriminación por la Administración y policía.** Un joven gitano propietario de un bar en la capital recibió a una patrulla de la policía local para hacer mediciones de ruido al haber recibido una denuncia. Como resultado de la medición le dieron un parte de denuncia. Pasado un mes y medio acudieron de nuevo, esta vez no pudieron medir, sin embargo le volvieron a dar un parte de denuncia. En mayo le llega una propuesta de incoación de expediente sancionador de 300 euros de multa y cierre del local durante un mes. El joven acude al ayuntamiento para preguntar el camino a seguir para recurrir pero recibe la siguiente respuesta: *“Aquí no hay nada que alegar. Como me enfades en vez de 300 € te pongo 600 € y en vez de un mes de inhabilitación te pongo 2. Si pones un recurso según llega lo rompo.”* El joven le intentó explicar que es nuevo en el negocio y que no sabía exactamente el horario permitido a lo que recibió la siguiente contestación: *“El sentido común es igual para payos que para gitanos.”* La conversación terminó cuando amenazó al joven con darle *“dos hostias”*. Desde la sede central de la FSG se ofreció apoyo en el recurso administrativo, sin embargo finalmente las víctimas decidieron pagar la multa, cerrar el local temporalmente e insonorizarlo porque temían que si ahondaban más en el tema sería peor para su negocio.
- 58. Junio. Granada. Discriminación en acceso a bienes y servicios.** Con el fin de organizar una comida con familias y niños del Programa de Acción Educativa que gestiona la FSG en Granada, la coordinadora de la FSG en dicha ciudad y la técnica del PAE acuden a un restaurante. La encargada les atiende estupendamente, dejando cerrado el día, el menú y la forma de pago. Cuando la encargada les pregunta por el nombre de la entidad organizadora, al escuchar *“Fundación Secretariado Gitano”*, su actitud cambia y comienza a manifestar opiniones y actitudes racistas y prejuiciosas. Finalmente en tono muy despectivo dice lo siguiente: *“Cuidado con los gitanos que me vais a traer aquí, estoy pensando que mejor no vamos a realizar este servicio, ya conozco yo bien a los gitanos y los problemas que traen porque hemos tenido también una discoteca y estamos hartos de los destrozos y los problemas que nos han causado.”* En ese momento ambas trabajadoras de la FSG le explican que son personas con las que llevan trabajando mucho tiempo, que esos problemas los ha tenido con personas concretas pero no puede extender esa actitud al resto de las personas que no conoce. Finalmente la encargada acepta realizar el servicio. Dos días antes de la comida finalmente llaman para cancelar la reserva de las 90 personas por lo que se debió cancelar la actividad en su totalidad ante la imposibilidad de concertar otra comida para tanta gente en tan poco tiempo. Caso de discriminación en el acceso a bienes y servicios por razón del origen étnico. Esto no sólo está prohibido por la Directiva 2000/43 y su Ley de transposición, si no que también el Código Penal lo tipifica como delito en su artículo 512 castigando esta actitud con la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio, por un período de uno a cuatro años.



**59. Junio. Madrid. Discriminación en acceso a bienes y servicios.** Una mujer joven de etnia gitana va de compras a un centro comercial junto con su cuñada y los hijos de ambas. En una de las tiendas, la mujer guarda la cola para pagar cuando la vigilante de seguridad de la tienda se acercó a ella y, de forma agresiva, la acusó en voz alta de haberla pillado robando. La joven le dijo que estaba esperando para pagar pero la agente de seguridad insistió en que la había "pillado" y que lo tenía todo grabado, cogiéndola del brazo e intentando arrastrarla hacia el cuarto de seguridad. Como la mujer insistía en que no había robado y en que no se iba a mover de allí, la agente de seguridad agarró violentamente el carro del niño pequeño de la mujer empezando así un forcejeo entre ambas con el que el pequeño empezó a llorar. Viendo el riesgo que podía correr el niño en esa situación, la mujer accedió a acompañar a la agente de seguridad al cuarto. Una vez allí la agente de seguridad seguía insistiendo en que reconociese que había robado, que lo tenía todo grabado y la mujer le respondía que no había robado y que mirase bien las imágenes de las grabaciones. Esta situación se extendió durante 15 ó 20 minutos en los que la mujer y su niño estuvieron encerrados en el cuarto de seguridad ya que la agente se negaba a abrir siquiera la puerta para que entrase algo de aire. Finalmente acudió a la tienda la cuñada de la mujer y ella fue quien consiguió sacarles de allí. Desde la FSG se asesoró a la víctima y se redactó una carta a la empresa de seguridad como primer paso de cara a una futura denuncia.

**60. Junio. Aragón. Discriminación en medios de comunicación.** A propósito de una noticia publicada en un diario de tirada regional con el titular "*Preparar para el 2010 la primera Expo internacional de cultura gitana*", se producen una serie de entradas en el foro de comentarios de la Web del periódico de marcado contenido discriminatorio y racista. Algunos ejemplos: "9. Acturiano. *Entonces sí que me piro del barrio, porque conocerlos es quererlos, lo bueno es que durante expocalé cerraran todos los centros comerciales, porque si ahora les roban y son solo 1300 ni te quiero contar cuando sean miles. Espero que esto sea una broma de mal gusto y los dejen tranquilitos, que bastante tenemos con sus trapicheos, mercadillos de objetos robados, vigilancias "los sorianos", etc. No me quiero imaginar sus pabellones (Pabellon de conducir sin seguro y carnet, pabellon de asaltar turistas en la plaza del Pilar, pabellon de destrozos en el barrio, etc) Repito, espero que sea una broma de mal gusto.*" "12. Pilar. *No me considero una persona racista, y aunque hay excepciones, en general no son buena gente, son violentos y aprovechados del sistema administrativo Hay otras zonas de España que podrían acoger esa Expo.*" A pesar de que el periódico incardina en varias ocasiones mensajes recordando que "*no está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes, por lo que nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema*", la verdad es que todos esos comentarios injuriosos y cargados de prejuicios siguen ahí. Se está dando espacio público a expresiones racistas, que atribuyen a la totalidad de la comunidad las actuaciones protagonizadas por individuos concretos, y que contribuyen de manera activa a la generación de prácticas discriminatorias y a la persistencia de prejuicios sociales. Desde el área de Igualdad de Trato de la FSG se envió una carta al Director del diario en cuestión indicando la existencia de discriminación y solicitando la retirada de las entradas del foro. Con fecha 2 de julio, desde el área se comprobó que dichas entradas habían sido eliminadas.



### 61. Junio. Estatal. Discriminación en medios de comunicación.

En un diario digital, el Sr. Alberto Míguez publica un artículo de opinión titulado *“Las huellas de los gitanos”* plagado de estereotipos, prejuicios y expresiones que se pueden calificar como racistas y que atribuyen a la totalidad de la comunidad gitana las acciones protagonizadas por individuos concretos. Entre otras cosas, se tildaba a la comunidad gitana de *“lacra”*, y les atribuía, *“no hay excepción”, “condiciones de vida lamentables, no se integran y promueven miles de delitos de todo tipo”*. Además, apoya sin recato la política llevada a cabo en Italia por Berlusconi declarándola necesaria en el territorio del Estado español. Dicho artículo nos pareció un claro descrédito hacia la totalidad de la comunidad gitana, a la que se estigmatiza a través del referido artículo, y que constituía una clara apología del odio racial y la xenofobia al latir en todo el texto un concepto peyorativo de la totalidad de la comunidad gitana. Desde el área de Igualdad de trato se envió una carta de queja al Director del diario quien respondió de manera muy positiva pidiendo disculpas, indicando que ya se había puesto en contacto con el columnista para indicarle que ese tipo de manifestaciones no iban en la línea editorial y ofreció un espacio a la FSG en la misma publicación. Sin embargo, como nota negativa señalar que el artículo no fue retirado de la Web y que el columnista no escribió ningún tipo de disculpa.

### 62. Julio. Ciudad Real. Discriminación en Medios de Comunicación.

Un periódico de ámbito local anuncia en los titulares que la policía ha realizado una redada antidroga en el Barrio San Martín de Porres, en la que han sido detenidas 7 personas y se ha incautado 1kg de cocaína, etc. La noticia extrañó al equipo de la FSG en Ciudad Real puesto que trabaja diariamente en el barrio y no habían tenido noticia de semejante hecho por lo que el director territorial se pone en contacto con la Subdelegación del Gobierno donde le confirman que la noticia del periódico no es cierta ya que, si bien sí ha existido una redada antidroga en la localidad, ésta se ha desarrollado en 6 municipios distintos de la ciudad, pero no en el referido barrio. Tanto los vecinos del barrio, como la Asociación Gitana de Ciudad Real y el equipo de la FSG están cansados de que el barrio sea el chivo expiatorio de todos los problemas de la localidad así que desde la sede central de la FSG en coordinación con la sede en la localidad se redacta y envía carta de protesta al Director del diario. En ella se solicita la rectificación de la noticia y una mayor atención en el futuro a la hora de tratar este tipo de noticias.

ERODIGIT

OPINIÓN  
**ESTRELLAD**

Presidente Fundador: Pablo Sebastián - Editor: Germán Yanke

portada españa mundo economia turismo cultura deportes medios financiero

Imprimir Enviar Siguiendo artículo >>



### Las huellas de los gitanos

Alberto Miguez

El Ministerio del Interior italiano acaba de autorizar a las delegaciones gubernamentales de la península para que desencadenen un plan de identificación mediante huellas dactilares de los gitanos que habitan irregularmente en el país y cuyo origen es múltiple. Y lejano.

Naturalmente la iniciativa está provocando ya cierto escándalo en los círculos democráticos europeos porque la consideran una imposición demagógica y finalmente poco eficaz.

Pero según las encuestas del propio ministerio del Interior italiano hay una inmensa mayoría de ciudadanos que ve con simpatía el proyecto porque están literalmente hartos con la presencia de asentamientos, tribus y núcleos gitanos en los alrededores de las ciudades.

Estos asentamientos se han convertido en zonas de delincuencia, tráfico de drogas, prostitución, mendicidad, robo y otros delitos.

Aunque lo digan con la boca pequeña y naturalmente no se atreven a tomar una decisión semejante, las autoridades de algunos países europeos como Francia, Bélgica, Holanda, y países nórdicos sufren esta lacra y hasta el momento no se habían atrevido a enfrentarla.

En el caso de los gitanos rumanos – los más numerosos y peligrosos y los más dispersos – todos los intentos que se han hecho en Italia y en otros países – España entre otros – terminaron con un fracaso. Lo que el Gobierno italiano pretende ahora es controlar el flujo de delincuentes y activistas ilegales de origen gitano que constituyen verdaderas mafias y cuyo control es muy difícil. La operación puede ser larga y difícil dadas las características de los asentamientos donde se cobijan los zingaros.

Es obvio que esta decisión chocará con las buenas intenciones del Consejo de Europa y otras organizaciones que todavía tienen una sutil memoria histórica y recuerdan que Hitler acabó con más un millón de zingaros.

En los momentos actuales el Gobierno italiano parece dispuesto a resolver el problema aunque tenga para Berlusconi y sus colaboradores un coste político considerable. Tal vez otros países europeos tengan en el futuro que imitar al líder italiano. A modo de ejemplo digamos que sólo en la península ibérica – España y Portugal – se calcula que hay unos 300.000 gitanos distribuidos en todas las regiones y que viven en condiciones lamentables, no se integran y promueven miles de delitos de todo tipo. Las cárceles españolas tienen un importante porcentaje de penados de origen gitano y, lo que es más preocupante, las mafias de la heroína “trabajan” las zonas periféricas de las grandes ciudades en colaboración con las mafias turcas que dirigen todo el cotarro a nivel europeo.

Para Berlusconi y sus colaboradores ha llegado la hora de ordenar la situación mediante el sistema de huellas. Puede ser un ejemplo que imitarán otros países una vez que la doble moral con que hasta ahora se han procesado este tipo de operaciones se supere.

A modo de ejemplo – y éste también aterrador – hay casi tres millones de gitanos en la zona balcánica y en su inmensa mayoría malviven en condiciones irregulares. Búlgaros, checos, rumanos, eslovacos, serbios y habitantes de estos países están materialmente hartos. El proyecto de las “huellas” puede tener éxito si es que la moralina a la que tan acostumbrada está nuestra sociedad contamine toda la operación y termine por aniquilarla. En España tendrá que establecerse próximamente un sistema de marcaje y huellas semejante. Veremos entonces si además de la extrema izquierda de servicio el resto de la población apoya o no el proyecto.



**63. Julio. Valladolid. Discriminación hacia la FSG.** Se recibe el siguiente email (reproducción literal) en la cuenta general de la FSG en Castilla y León: *"Estimado responsable: Me dirijo a usted para mostrarle mi desacuerdo sobre la creación de un lugar de concentración del pueblo gitano. No suelo frecuentar esa zona, pero el otro día tuve que resolver un asunto en tráfico y me llamo la atención ese local. No por el local en sí, si no por los especímenes que había en la puerta. Cuando pasaba una chica, la decían obscenidades, cuando los recriminabas te amenazaban. Pero, ¿ese local para que está ahí?, ¿para dar una mala educación a los que estan allí?. Si es así permítame que le recuerde que ya lo aprenden solos y no hace falta nadie para que les enseñe eso. Si es al contrario ruego que ya que les pagan para ello tengan mas cuidado con estos especímenes, por echarles un piropo, de controlar la salida. Si cobran por educarles, asuman los problemas de esta gentuza, también a la puerta de su local. Y si no cambien el ocal de sitio a las afueras de Valladolid, por lo menos para que la gente educada y con carrera pueda disfrutar de esta ciudad tan linda y maravillosa que es Valladolid. Por cierto cuando hablais de igualdad, la igualdad es para todos. Todos tenemos que tener carnet de conducir, pagar los impuestos, derecho a vivienda,...ellos también, pero nosotros el mismo derecho. Y si no saben acatarlo que no convivan con gente civilizada. además ellos no quieren, no los obligéis. Muchas gracias y disculpen las molestias."* Desde la sede de la FSG en Valladolid se le contestó indicando que se trata de una oficina de la FSG, explicando lo que en ella se hace y se le recordó el contenido del principio de igualdad de trato así como sus mecanismos de protección.

**64. Julio. Andújar (Jaén). Discriminación en acceso a bienes y servicios / discriminación hacia la FSG.** Un orientador laboral de la FSG fue a comprar un coche al concesionario de una conocida marca. Entre la documentación necesaria para la financiación, tuvo que entregar la cabecera de la nómina de la FSG. Cuando la financiera recibió la nómina informaron al trabajador de que la nómina no servía para llevar a cabo los trámites de financiación porque la "Empresa Fundación Secretariado Gitano" estaba vetada por tener antecedentes de fraude en varios casos anteriores. Ante esta situación, el trabajador tuvo que entregar también un informe del banco donde se demostraba la veracidad de la nómina, gestión que fue poco productiva ya que finalmente tuvo que aportar también la nómina de su esposa. Entre tanto, los propios comerciales del concesionario, con los que el trabajador tiene buena relación, le indicaron que, en su opinión, la financiera no daba por buena la nómina por contener la palabra "gitano" y que ellos mismos intentarían dar buenas referencias sobre su trayectoria como cliente. Finalmente, dado que la financiera, aún con toda la documentación aportada, no concedía la financiación, gracias a la gestión de los comerciales que entregaron una declaración escrita de la trayectoria del trabajador como cliente y solicitando la concesión de la financiación, ésta fue conseguida. Se trata de un caso de discriminación en el que la víctima no es discriminada por su pertenencia étnica propiamente, sino por la pertenencia étnica de la comunidad para la que trabaja su empresa/entidad y que, además, le da nombre.

**65. Agosto. Jerez. Discriminación y racismo vía anónimo.** Con fecha 5 de agosto se recibe una carta anónima con matasellos del día anterior y de Sevilla en la sede territorial de Jerez. El sobre contenía un recorte de prensa que hacía referencia a una disputa en un campamento de verano en Málaga en el que se hacía hincapié en que los protagonistas de la disputa eran de etnia gitana. El autor o la autora del anónimo había subrayado las alusiones a la etnia gitana con fluorescente amarillo y había escrito a máquina, al margen del artículo, lo siguiente: *"IGUALDAD E INTEGRACIÓN LA QUE OS DABA HITLER. MARILUZ SIGUE JODIENDONTE EN EL INFIERNO, GITANA DE MIERDA"*. Dado el contenido totalmente racista del escrito y la voluntad de injuriar, dañar y humillar a la comunidad gitana, desde la FSG se puso en conocimiento de las autoridades a través de una denuncia ante la Fiscalía, sin que a día de la fecha de redacción de este informe se haya tenido respuesta, comunicación o información alguna desde Fiscalía. Para que la lucha contra la discriminación y el racismo sea realmente eficaz, desde la FSG consideramos fundamental la coordinación de las Administraciones con las ONG que trabajan específicamente en estos temas, así como una mayor toma de conciencia de la verdadera gravedad de este tipo de actuaciones.



- 66. Agosto. Lugo. Discriminación en empleo.** Un hombre gitano recibe una comunicación de la oficina del Servicio Público de Empleo para asistir a una entrevista de selección de personal como conductor de autobús en una empresa. El día citado, el hombre acude a la dirección indicada y en la empresa le recibe una persona que está en recepción que le pregunta qué quiere, a lo que el hombre responde que le han convocado desde el SPE para una entrevista. La persona le responde que el jefe no está y que le entregue la carta, la cual firma, indicando en el apartado de motivos de no admisión que el candidato no cumple las características demandadas, a pesar de no haber realizado ninguna entrevista ni ver su Curriculum Vitae. A la vista de estos hechos, el hombre va al SPE a entregar el resguardo de la carta, les comunica lo sucedido y el responsable le indica que toma nota de ello. El técnico de empleo de la sede territorial de la FSG en Lugo acude a la oficina del SPE para comentar la situación y preguntar si desde allí van a proceder a realizar alguna gestión al respecto. El coordinador de Área le informa de que ellos no realizan ninguna acción salvo que se interponga una denuncia en el Juzgado, y nos confirma que varios candidatos a la oferta han realizado la entrevista al día siguiente a la convocatoria oficial ya que el responsable no estaba el día citado. Esto se corrobora con uno de los candidatos que efectivamente fue entrevistado por el responsable de la empresa. Desde la sede de la FSG en Lugo, con el asesoramiento del área de Igualdad de trato, se envió una carta a la empresa con la intención de conocer su versión de los hechos y realizar, si es posible, una labor de mediación ante esta situación de trato diferente a otras situaciones análogas y, por tanto, discriminatoria.
- 67. Agosto. Valladolid. Discriminación desde la Administración.** En varios periódicos de ámbito local se reproducen unas declaraciones del Alcalde, a propósito de una zona infrautilizada que los vecinos reivindican que se habilita como parque, en las que, entre otras cosas, se mofa de la forma de hablar de algunos gitanos en los siguientes términos y les imputa la conducción sin carné: *“Nadie puede entender que la calle sea un almacén de chatarra, por mucho que se dedique a la chatarra, por mucho que uno se dedique al negocio de la chatarra, o un sitio para tener la fragoneta (sic) aparcada. Seguro que no tiene permiso de circulación, y a lo mejor ni carné el que la maneja, pero de eso también se va a ocupar la policía”*. Las manifestaciones son especialmente graves al tener en cuenta la fuente de la que proceden, ya que se trata de la más alta representación de la Administración Local en el territorio. Queremos hacer notar que este agente discriminador tiene otro caso recogido en el informe *Discriminación y Comunidad Gitana 2008* también por manifestaciones discriminatorias en una rueda de prensa.
- 68. Agosto. Europa (República Checa). Discriminación por partido político.** Se recoge la noticia en varios diarios españoles de que el Partido Nacional de la República Checa ha anunciado que está dispuesto a apoyar financieramente la salida de personas de etnia gitana *“a donde quieran”*. Se apoya así el éxodo de los miembros de esta comunidad entregando gratuitamente billetes de avión a los gitanos con la condición de que no regresen al país antes de 2010. Se trata de una formación sin representación parlamentaria que además ha advertido que *“tras las elecciones parlamentarias de 2010 ya no será necesario este acuerdo inusual”*, sin dar más detalles. Esta noticia surge poco después de las medidas anunciadas por Berlusconi contra la población gitana en Italia. Parece claro que el hecho de que las políticas del Gobierno italiano no hayan tenido ningún tipo de sanción u otra consecuencia política, ha alentado a otros políticos de la misma ideología a plantear todo tipo de medidas discriminatorias y racistas.



**69. Septiembre. Jerez. Discriminación en medios de comunicación.** En dos diarios de tirada local se publica un artículo sobre una pelea entre dos familias de etnia gitana. En ella hubo heridos, entre ellos dos miembros de la Guardia Civil y una embarazada. En ambos artículos mencionan términos cargados de prejuicios y estereotipos como “Batalla de clanes” y “una auténtica batalla campal entre los dos bandos”. En ambos se indica también que las personas involucradas eran de etnia gitana. El dato de la pertenencia étnica no aporta nada a la comprensión de la noticia, y ello, combinado con el uso de términos específicos para los sucesos con protagonistas de etnia gitana como “clanes” o “reyerta”, sólo sirve para crear una imagen social de la comunidad gitana cargada de prejuicios y estereotipos lo que se siempre se traduce en actos de discriminación.

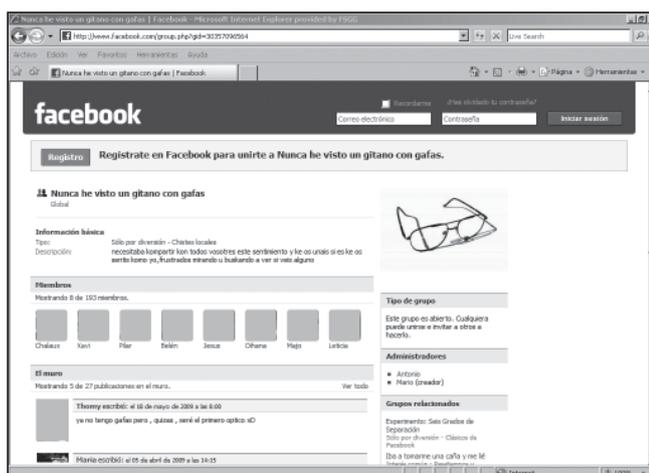
**70. Septiembre. Don Benito (Badajoz). Discriminación en empleo.** Un empresario realiza una entrevista de trabajo para unas obras a un hombre gitano. Durante la misma le pregunta si va al Culto y le dice que está muy gordo para bajar y subir hierros. Continúa con comentarios que hacen referencia a la etnia gitana en tono despectivo. Finalmente no le dan el trabajo. Se trata de un claro ejemplo de discriminación directa en el acceso al empleo prohibido por la Directiva 2000/43/CE.

**71. Septiembre. Andalucía. Discriminación en vivienda (Administrador de Fincas).** Se recibe vía mail la denuncia de este caso de discriminación. Se trata de la convocatoria a una asamblea de vecinos en la que se lee lo siguiente: “La valla que ha sido levantada a principios de año hasta ahora ha cumplido su cometido manteniendo alejados de la urbanización a perros y gitanos, espero no tentar a la suerte.”

**72. Septiembre. Estatal. Discriminación en Internet.**

Llega al correo general de la FSG un email denunciando la existencia de un grupo en la red social Facebook donde sus componentes se mofan de forma degradante, y en muchos casos racista, de la comunidad gitana. El grupo se llama “Nunca he visto un gitano con gafas” y en septiembre tenía 50 miembros, sin embargo a la fecha de la redacción de este informe ya cuenta con 207. Se trata de un grupo de acceso público, es decir, no

hace falta registrarse en la red para ver todos los comentarios. Algunos de los comentarios que pueden leerse dicen lo siguiente: “yo utilizaba gafas... me operé la miopía y me convertí en gitano!!! A ver si me echo aguarra en los ojos en un rato...”; “Pues yo tampoco he visto a ningún cabrón de esos...”; “Yo tuve un alumno gitano Jimenez y con síndrome de Down... un completo! Una con bacon!”. Desde FSG se denuncia el grupo por atentar contra el derecho al honor de la comunidad gitana y el derecho a la igualdad siguiendo el sistema establecido por la propia red, sin embargo no se obtiene respuesta alguna y el grupo y sus comentarios, siguen siendo accesibles.





**73. Septiembre. Castellón. Discriminación en educación.** A través de un artículo periodístico en un diario de tirada nacional nos hacemos eco de este caso. El titular del artículo era: *"Escuela gueto. Condenados al cole."* En el artículo se relata la realidad del día a día de dos colegios en Castellón. El primero, el Colegio "Profesor Carles Selma" en el que dice que la mayoría de los niños no sale camino de instituto sino que salen sin saber leer y escribir, sin saber sumar o restar llevando. En él, de los 97 alumnos matriculados en este curso, 74 son gitanos, 2 rumanos, 1 lituano, 1 chino y 19 niños castellanenses no gitanos. De todos ellos, hay 25 que necesitan pedagogía terapéutica porque abundan las dificultades en el habla y tres son discapacitados que no controlan los esfínteres. Nadie habla inglés, pero a *"los niños forasteros y gitanos, que son castellanohablantes, se les habla en "valenciá" porque el cole, además, es de inmersión lingüística. A esto la antropóloga Ana Giménez lo llama la guinda del despropósito"*. No muy lejos de éste, está el barrio y el colegio de "San Agustín", *"otra escuela gueto": "Aquí no sólo vienen los niños que no han podido o han querido escapar, o a sus familias les da lo mismo, sino que un autobús recoge a alumnos desde distintos puntos de la ciudad para traerlos hasta este cole de concentración. Con premeditación y alevosía."* Son niños extranjeros, generalmente recién llegados de forma que el alumnado está formado por 55 gitanos, 47 rumanos, 4 marroquíes, 2 argelinos, 1 venezolano y 2 niños castellanenses no gitanos. De este colegio se relatan numerosos incidentes violentos. *"... en el aula se reproduce el sistema de familias y bandas de la calle"*. En el artículo hacen varias preguntas de cultura general muy básica a dos alumnas y no conocen las respuestas. Recogen el testimonio de un alumno que reconoce no haber aprendido nada, hacer muchos dibujos y aburrirse, tiene 7 años y no sabe escribir su nombre. Los profesores no entienden porqué no se dispersa a los niños y niñas del gueto hacia otros centros donde la normalidad los arrastre, donde la concentración de tantas dificultades se disuelva. Donde no haya niños condenados de esta manera. Se habla también de un proyecto con los niños "Cosmos" gestionado por una asociación gitana, con el que la Directora del colegio San Agustín no está nada de acuerdo. De hecho afirma que ese programa no ayudará a cambiar a los niños sino a que ella (la trabajadora de la asociación) entre en el mercado laboral. Además, los profesores declaran que no denuncian las ausencias de los niños y niñas, a pesar de que las personas del proyecto se lo piden, porque *"es casi una inmolación": "si ellos denuncian las faltas de asistencia y eso llega al fiscal de menores y la autoridad interviene con la familia, "el que sale a las cinco por la puerta soy yo, ¿a por quién se cree que van a venir?"*. Indica el artículo que el cole gueto no es patrimonio castellanense sino que un estudio de la Jaime I contabilizó más de 300 repartidos por nuestra áspera piel de toro, a pesar de que faltan datos de la Administración. Con este caso y otros recogidos este año en la Comunidad de Madrid, queda patente que la segregación escolar no es algo lejano y propio de *"otros tiempos"*, sino que existe en la actualidad en el territorio español, lo cual condena a estos niños a carecer de conocimientos y habilidades que les permita acceder a estudios superiores o formación profesional para obtener empleo en el futuro.

**74. Septiembre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación.** A propósito de una noticia publicada en la edición digital de un diario de tirada nacional que hace referencia al asesinato de un joven senegalés en la barriada de Roquetas, en el foro de comentarios a dicha noticia se publican mensajes como los siguientes: *"Propongo a las naciones unidad que le compremos a un país necesitado un trozo de tierra y mandemos allí a todos los gitanos y que tengan su propio país. Haber cuanto durarían sin matarse entre ellos. Cuanta hipocresía hay en este país. En mi pueblo hay un 5% de gitanos y 95% payos. Y en problemas a la sociedad es al revés 95% gitanos y 5% payos. Pero para Zp y sus secuaces decir esto es políticamente incorrecto. Extranjeros fuera de una vez. Que se vayan a robar a su país que son la mayoría unos delincuentes. Acaso creéis que un extranjero de bien vca a venir a España? Hipocritas que sois todos unos hipocritas"; "(...) Yo por mi parte me considero racista u xenofobo como el 90% de la gente normal. La diferencia es que yo lo reconozco y el resto quizás no."; "La culpa la tienen los gitanos, los alcaldes de roquetas, la junta de Andalucía, el gobierno central de Felipe gonzález, aznar y zp, porque en ese barrio se sabe que se venden de todo y no han*



*movido un solo dedo en los últimos 20 años. Todos han permitido que se forme un barrio marginal en definitiva tenemos unas administraciones y unos políticos que verdaderamente son nunca mejor dicho una merienda de negros.”; “Que salga ahora algún ONG de Gitanos. Son solo delincuentes... Basta de hipocresías inmigrantes y gitanos fuera de España.” A pesar de ser comentarios de marcado contenido racista, el periódico los publica en su foro, permitiendo así que todo mundo pueda leer, bajo la “tutela” de un periódico “serio”, comentarios calumniosos y prejuiciosos, con el calado que ello tiene en la opinión pública.*

- 75. Octubre. Jerez. Discriminación en el empleo.** Durante una entrevista de selección de personal para el puesto de dependienta de una zapatería, el entrevistador le pregunta a la usuaria del programa ACCEDER por su lugar de residencia. Tras contestarle, él empieza a hacer preguntas como “¿eres gitana?”, “¿tus padres son de etnia gitana?”, “¿pero los dos?”. La joven se siente defraudada porque la entrevista se centra entonces en el tema de la etnia. Finalmente nunca llamaron a la joven de la que, con semejante entrevista, acabaron conociendo información personal pero nada sobre su curriculum vitae, lo cual supone una clara diferencia de trato con respecto a las personas candidatas al puesto que no sean de etnia gitana, por tanto, una clara discriminación en el acceso al empleo.
- 76. Octubre. Jerez. Discriminación en educación.** Niña menor de edad y de etnia gitana, se encontraba en su Instituto hablando con otros compañeros durante un cambio de clase. Comentaron temas relacionados con costumbres de las personas de etnia gitana (bodas, fiestas, comidas, etc.). Tras debatir una serie de ideas, sus compañeros finalizaron la conversación comentando que “*todos los gitanos venden drogas*”. La muchacha se sintió muy ofendida con el comentario de su compañero y, por no entrar en conflicto, prefirió mantenerse al margen aún sintiéndose dolida. Es fundamental que el personal de los colegios públicos estén al tanto de este tipo de actitudes y comentarios y trabajen la sensibilización y el conocimiento de la comunidad gitana con los niños y las niñas.
- 77. Octubre. Palencia. Discriminación en medios de comunicación.** Todos los medios de comunicación (audiovisuales y prensa escrita) nacionales y provinciales en Palencia, se hicieron eco de una noticia sobre una situación de maltrato en el que se indica que la denunciante es de etnia gitana, su lugar de residencia, el número de hijos con su pareja, las edades de los mismos. En él se podían leer frase como: “*con el agravante añadido de que al ser una mujer gitana está más sometida a la autoridad del hombre*”, “*la mujer (...) abandonó Miranda de Ebro (...) lejos de su marido, que hasta ese momento era el referente cotidiano por imposición racial...*”. La vinculación directa de la etnia, en este caso gitana, con la violencia machista “*por imposición racial*” nos parece especialmente grave. Es necesario dejar claro que ninguna cultura legitima la violencia de género y que la comunidad gitana (y más concretamente las mujeres gitanas) es suficientemente heterogénea como para que deje de ser tratada de forma tan generalizada y estática. Es más, no cabe duda de que la violencia machista ataca a todo tipo de mujeres con independencia de su etnia, posición social o nivel cultural, por lo que no se puede vincular así a toda una comunidad o etnia con una conducta tan indeseable. Desde el área de Igualdad de trato, en coordinación con la sede territorial, se enviaron cartas a varios de los diarios donde se recogían estas líneas, sin embargo no se obtuvo de ellos ningún tipo de respuesta. Además, se informó del caso a la Dirección de la Mujer y al Servicio Territorial de Familia de Palencia.
- 78. Octubre. Jerez. Actos racistas.** En el tren que cubre el trayecto Jerez – Sevilla, un grupo de jóvenes de la Red de participación juvenil de la FSG “Chavós Nebó” viajan junto con las monitoras para celebrar un encuentro provincial. Varios de los jóvenes iban sentados charlando y riendo. Uno de ellos, que no tiene asiento junto a los otros, le pide a una pasajera que si no le importa quitar su bolso del asiento de al lado para poder sentarse. La pasajera parece no escucharle durante un rato, mientras que el joven y sus amigos miran asombrados ante la indiferencia con la



que la pasajera está tratando al joven. Tras un último intento, el joven le toca el hombro y le vuelve a pedir, por favor, que quite el bolso del asiento para poder sentarse junto al resto de jóvenes. Entonces la señora se levanta, coge su bolso y dice en voz alta: *“¡Estos gitanos siempre igual, siempre tienen que dar el cante, vaya por Dios!”* y se dirige hacia otro vagón. Los jóvenes comentan el incidente, y el joven manifiesta sentirse mal y extrañado puesto que no ha dicho nada malo ni de malas maneras y no entiende esa reacción. Una de las monitoras, tras hablar con el joven, fue en busca de la mujer para aclarar la situación, sin embargo no fue capaz de encontrarla pues posiblemente se habría bajado del tren en alguna parada anterior.

- 79. Octubre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** A raíz de un incidente en Valladolid, aparecen en los tres periódicos de ámbito local sendas noticias recogiendo los hechos. Dos de los diarios recogen la noticia y la desarrollan hablando de la inseguridad de la zona, de su deterioro, etc. En cambio, el tercero recoge lo siguiente: *“Según fuentes cercanas al caso, varios hombres de etnia gitana acudieron al bar para exigir a los propietarios dinero...”*. No sólo emplea de manera innecesaria la mención de la etnia de alguien concreto que presuntamente comete un delito sino que sin citar fuentes determinadas, da por ciertas conclusiones que pueden no ser verdad. Desde la sede de la FSG en Valladolid se mantiene una conversación telefónica con el autor de la noticia, explicándole y argumentando el hecho discriminatorio que se produce al identificar etnia gitana con hechos delictivos. En artículos posteriores de seguimiento de la noticia no se menciona la etnia.
- 80. Octubre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En un periódico de ámbito local aparece una noticia en relación a una agresión. Al final de la noticia se lee la siguiente frase: *“...un día después, volvió a producirse un altercado en el club entre un hombre de etnia gitana y un camarero, si bien nada tenía que ver con las agresiones del jueves y el viernes.”* No es necesario especificar la etnia de un agresor ya que no aporta nada a la noticia, y menos en este caso cuando se trata de una noticia periférica a la desarrollada en el artículo.
- 81. Octubre. Madrid. Discriminación en educación.** A través de los medios de comunicación tenemos conocimiento de este caso. Se informa de la creación y puesta en marcha de un colegio para los menores que viven en el asentamiento de la Cañada Real. Este colegio sería exclusivamente para ellos, lo que implicaría, no sólo la creación específica de un centro-gueto sino que, además, no se trabajaría la integración de estos menores tanto social como educativamente, al mantenerles alejados de la realidad social mayoritaria, lo que limita su acceso a una educación normalizada, el acceso a otros recursos y la relación con otros menores con distinto origen étnico y social. La investigación del caso nos lleva a dar con la Orden 5766/2008, de 12 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza el funcionamiento del centro docente privado “Centro Educativo de Cruz Roja Española” en la Comunidad de Madrid, autorizando al centro para impartir segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, con las adaptaciones curriculares necesarias atendiendo a las características personales de los alumnos escolarizados. Además, en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, nº 390, de 4 de febrero, se recoge la comparecencia del director general de Becas y Ayudas a la Educación para informar sobre este tema. En este Diario se recogen afirmaciones del director general como las siguientes: *“Es una medida excepcional para familias reacias absolutamente al sistema escolar. Excepcional es, desde luego; lo de transitorio, espero que también.”*; *“...deberían ir a centros como todos los chavales de la región, pero esa situación, por desgracia, ahora mismo no es así, y muchas veces no es así porque ellos tampoco quieren que sea así”*; *“¿Cuánto tiempo van a permanecer estas familias allí? No lo sabemos siquiera... por lo tanto nosotros vamos a ir modulando la respuesta en función de la realidad.”*; *“Sí se evalúa, dentro de la modestia que tiene que tener una evaluación que se hace con tres meses (...).”*; *“(...) hablan de: (...) mejora en sus hábitos de higiene, (...) mejora en la comprensión del idioma y aumento de la comunicación verbal en castellano;*



interiorización de rutinas de trabajo; aumento de la autonomía personal y cuidado de materiales (...) Este análisis está basado en un análisis individual, niño a niño. A la FSG nos preocupa la creación de un centro específico para los niños y niñas del asentamiento de la Cañada, alejados del resto de menores de otros orígenes sociales, étnicos y culturales. Nos preocupa igualmente que este "centro docente privado" no cubra el currículum educativo básico ya que no hay noticias de pruebas de conocimiento del castellano u otro tipo, por lo que se podría estar condenando a una "infra educación" a niñas y niños que podrían tener capacidad suficiente para asistir a clases normalizadas. Desde la FSG se continúa haciendo un análisis de la situación de las familias, debido a lo complicado del tema, antes de avanzar en actuaciones en este caso. Las últimas noticias sobre el caso muestran que sólo 39 de los 63 menores escolarizados terminaron las clases en 2008/09, y de ellos sólo cinco pasaron a un centro normalizado, a pesar de que el propio Ministerio avaló el proyecto con la condición de que "la experiencia no se alargue más de un año".

adn Madrid

# Pellas en el Gallinero

## EL ABSENTISMO EN EL COLEGIO ALCANZA EL 40%

Cinco de los 64 niños que empezaron el curso en el colegio especial van a otro centro

A. López/S. Marqués  
Madrid

● Una mañana cualquiera en el Gallinero (en las proximidades de la Cañada Real Galiana) simula la hora del recreo en el patio de un colegio. Niños de todas las edades juegan ajenos a que es un día lectivo y a que el colegio que les ha encomendado la Consejería de Educación y gestiona Cruz Roja, el Henri Dunant, les espera en Aluche con las puertas abiertas.

**Comunidad.** "Estamos muy satisfechos con la evolución de este proyecto inédito"

Ángel Castiblanque, que trabaja en la zona como voluntario en la parroquia de Santo Domingo de la Calzada, va preguntando a Ardet, Bratian o Florin por qué no han ido a clase. Uno se ha dormido, otro se ha cortado al ir descalzo y otro no tenía pantalón. El curso pasado, 39 de los 63 niños escolarizados terminaron las clases. De ellos, cinco pasaron a un centro normalizado.

Esta labor catalizadora era la verdadera vocación del centro cuando fue inaugurado el año pasado. Este año se han matriculado 71 alumnos, de los que 46 acuden habitualmente.

No todos los pequeños van al Henri Dunant, porque los niños que ya estaban escolariza-



Varios niños se entretienen con colchones usados a la entrada del Gallinero. SYLVAIN CHERKAOUI



Más menores jugando en el poblado un día lectivo. s. ch.

promovió el proyecto, ese trabajo lo hace la Cruz Roja, la misma que gestiona el centro.

"Estamos enormemente satisfechos con el proyecto. Empezamos trabajando con una situación de desescolarización absoluta, con niños de ocho años que jamás habían pisado un centro educativo", explica el director general de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, Javier Restán. "Acabamos de derivar a otros diez niños a otros tres colegios de la zona y esperamos que otro grupo lo haga en enero".

La perspectiva de los voluntarios de la Cañada es diferente. "Cuando se presentó el proyecto lo vimos como un gesto dorado, pero es que encima está infrautilizado. Y la cifra de niños recuperados para otros centros se nos antoja baja", denuncia Castiblanque.

Sólo el 8% de los alumnos empieza este año el curso en un centro normalizado. Ése era el objetivo final de Educación, que lo presentó como un centro de transición. Fue entonces cuando el Ministerio de Educación avaló este proyecto pionero, siempre y cuando el centro estuviera vinculado a otros colegios donde mandar a los niños y "la experiencia no se alargue más de un año".

Un año después, los voluntarios de la parroquia pedirán a través de PSOE e IU un balance de la Consejería de Educación, Lucía Figar, en la Asamblea de Madrid.

dos en centros de Villa de Vallecas siguen acudiendo allí. Pero la falta de asistencia es un problema que en el colegio de Aluche roza el 40%.

"La cuestión empieza en la parada de autobús", sostiene Castiblanque, "aparte de ser una vía de servicio por la que pasan camiones continuamente, los educadores sociales deberían venir aquí y hacer un seguimiento de la asistencia, motivándoles a ellos y a sus familias para que vayan a clase". Según la Comunidad, que



- 82. Octubre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** Periódico de ámbito local recoge una noticia en la que se lee lo siguiente: “... que sufre continuas amenazas, intimidaciones y robos por parte de un grupo de vecinas de etnia gitana...”. No es relevante para la noticia el hecho de que sean gitanas, consideramos que supone discriminación hacer mención a la etnia ya que no se hace en el caso de la sociedad mayoritaria, y además no tiene ninguna justificación objetiva ya que no aporta más datos a la noticia ni ayuda a facilitar su comprensión.
- 83. Octubre. Castellar (Jaén). Discriminación / Racismo.** El sábado 25 de octubre surge un conflicto entre jóvenes gitanos y no gitanos del municipio por el supuesto robo de unas plantas de marihuana durante un botellón. Tras esto, un grupo indeterminado de jóvenes se presentaron en el Ayuntamiento de Castellar exigiendo al Alcalde que expulsase a los gitanos. Este conflicto se difunde entre los vecinos del municipio y al día siguiente se generan toda una serie de revueltas y altercados contra las familias de etnia gitana exigiendo que todas estas familias abandonasen el pueblo. El menor que supuestamente cometió el robo y sus padres decidieron abandonar Castellar por temor a las represalias, sin embargo el resto de familias contra las que se cargó no estaban implicadas. Según información recogida en prensa, cientos de habitantes de Castellar tomaron las calles para reivindicar y exigir justicia. Según un diario de tirada nacional, un par de días después de los primeros hechos, ya sólo quedaban dos familias viviendo en el pueblo, cuando hasta dos días antes vivían 93 vecinos de etnia gitana. Algunas familias dijeron que fue el propio alcalde quien les aconsejó irse del pueblo hasta que cesara la crispación. Para el día 28 de octubre la situación ya era insostenible, nueve miembros de una familia gitana permanecía recluida y atemorizada en una casa medio en ruinas en una barriada marginal custodiada por una pareja de la Guardia Civil, y otra familia estaba encerrada en la misma situación sin dar señales de vida. Según declaraciones de la policía recogidas por los medios de comunicación, varias familias habían vuelto, pero todavía 70 de las 93 personas de etnia gitana censadas en el pueblo seguían fuera de la localidad. Ante esta situación, el Delegado del Gobierno declaró que no se trataba más que de “una quiebra puntual de la convivencia”, y las autoridades, según la prensa, insistieron en que en Castellar “no ha habido una situación de xenofobia y racismo” y que del pueblo “no se ha echado a nadie”. El Delegado siguió insistiendo en que “No abandonaron sus casas. Se fueron de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento para apaciguar los ánimos. Van a volver en cuanto quieran hacerlo”, “es cierto que se ha sugerido a alguno que se quite un poquito.” Ese mismo día 28 se celebró una reunión en el Ayuntamiento entre el Subdelegado del Gobierno, el Alcalde y representantes de varias organizaciones de la zona en la que se anuncia la celebración de una manifestación pacífica para el día 1 de noviembre. En dicha manifestación, a pesar de ser pacífica, según varios testigos, se protagonizaron escenas violentas y se escucharon comentarios racistas en contra de la comunidad gitana. En respuesta a toda esta situación, diversas entidades que trabajan por y para la comunidad gitana, entre ellas la FSG, decidieron crear una plataforma para analizar los hechos y buscar las soluciones más adecuadas. Finalmente, transcurridos varios meses desde los incidentes, se sabe que el Juez ha desestimado y archivado las denuncias efectuadas por las personas gitanas involucradas en los altercados, sin embargo, la abogada de la acusación realizará los trámites oportunos para intentar que esos procesos sigan adelante.
- 84. Octubre. Aranda de Duero (Burgos). Racismo.** Un mediador intercultural de la FSG, joven gitano de 27 años, realizó, como siempre se ha hecho desde hace 8 años, el acompañamiento al autobús escolar de un grupo de 12 niños gitanos. Para resguardarse de la carretera, se espera con los niños en la entrada a una Iglesia de la localidad, ya que tiene una verja protectora. Mientras esperaban se acercó un hombre vestido de sacerdote y le dijo: “¡Tú eres el peor, que eres el mayor y metes aquí a los niños con la pelota, fuera de aquí que sois basura!”. El mediador intentó razonar con él y le dijo que siendo un hombre de Dios no entendía cómo les trataba así, a lo que el hombre le contestó: “Da gracias que voy vestido así (señalándose sus ropas de sacerdote) que si no te partía la cara” y repitiéndolo varias veces. Pasó un coche de policía y el mediador le solicitó que parase. Tras escucharles a ambos solicitaron al grupo que saliesen de allí hasta que se aclara-



rasen las cosas, a pesar de que pensaban que tenían razón. El hombre se marchó diciendo en tono despectivo que no merecía la pena hablar con ellos. Desde el área de Igualdad de trato, en coordinación con la sede territorial, intentado evitar cualquier problema posterior para el mediador, se preparó una denuncia de los hechos al fiscal, pero al calificarlo como falta procedió a su archivo. Por otro lado se dirigió una carta al Arzobispo para poner en su conocimiento los hechos acontecidos.

**85. Octubre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación.** Una revista digital publica un artículo con el siguiente titular: *“Un grupo de gitanos se la lía a Javier Bardem en el rodaje de “Biutiful”*. En el texto del artículo se recogen las siguientes expresiones: *“(...) para ello contrataron a una legión de seres humanos de esta etnia cingara como “extras”*; *“(...) la tribu de primos y compadres allí presentes, se rebelaron*”; *“(...) la panda de chachos llegó a un acuerdo con la productora de la película y consiguieron cobrar algún euro más y comerse un bocadillo*”; *“¿Deberían haberlos echado a todos y haber buscado a otro grupo más necesitado y agradecido? ¡Será por gitanos en Barcelona!”*. En el artículo dan como fuente de la información la revista *Cuore*. Sin embargo, consultada la página Web de la misma, el tratamiento de la noticia no tiene nada que ver. Volvemos a encontrarnos entonces ante un caso de discriminación directa por los medios de comunicación, los cuales juegan un papel fundamental en la transmisión de prejuicios y estereotipos negativos sobre la comunidad gitana.

**86. Noviembre. Jerez (Cádiz). Discriminación en educación.** Una niña menor de edad y de etnia gitana es testigo de una pelea entre dos jóvenes a la salida del Instituto. Ella y otra amiga intentan mediar pero pronto se dan cuenta de que no es posible porque las dos jóvenes están muy agresivas. En ese momento aparecen varios profesores para ver lo que estaba pasando. Una de las profesoras increpó a la niña y a su amiga gritando sus nombres en medio de la confusión y las dos entraron en el centro. Una vez allí un grupo de profesores empezó a culparlas por lo sucedido y aunque ellas intentaban explicar lo sucedido, no les hicieron ningún caso. Entonces apareció el padre de la niña que venía a recogerla y como la vio muy nerviosa le preguntó por lo que estaba pasando. La profesora que las había llamado fue la primera en contestar en los siguientes términos: *“Todos los gitanos sois iguales, os aprovecháis de los más débiles para divertirlos y hacerles daño, es que no tenéis educación ni modales”*. El padre de la niña, sin querer entrar en esa conversación, preguntó si su hija había tenido algo que ver en el tema y la profesora le aseguró que sí, sin embargo la niña y su amiga le aseguraron que no. El padre, ante tal situación, sólo le dijo a los profesores que ni su hija ni su amiga tenían esa forma violenta de actuar y no hacían daño a nadie, es más, les dan mucho miedo las peleas, además les indicó que no era normal la forma en que las estaban acusando puesto que veía a las niñas desbordadas con tales acusaciones y les estaban faltando al respeto. El incidente quedó así ya que el padre no quiso ir más allá por miedo a posibles represalias hacia las niñas. Las alumnas están convencidas de que en ese instituto hay una clara predisposición hacia las personas de etnia gitana a las que juzgan a base de prejuicios y estereotipos identificando la conducta violenta de algunos alumnos como hábitos de una cultura.

**87. Noviembre. Burgos. Discriminación en medios de comunicación.** Un joven gitano de 17 años se vio involucrado en una pelea que tuvo como resultado la muerte de otro joven de 19 años. Los periódicos se hicieron eco de la noticia sin hacer alusión a las personas que habían sido detenidas por el asunto. Sin embargo, al día siguiente, la primera página de un diario de ámbito local, publica las iniciales, el apodo y la etnia de uno de los detenidos por este suceso, que además es menor; del segundo en cambio no dan ningún tipo de información. A partir de la publicación de estos datos, en la edición digital aparecen comentarios con toda clase de manifestaciones racistas y discriminatorias hacia la comunidad gitana. Puesto que el diario era el mismo que en otro caso anterior, desde el área de igualdad de trato, en coordinación con la sede territorial de la FSG, se envió una carta conjunta al director indicando la existencia de discriminación en el tratamiento de la noticia así como la necesidad de protección de los datos de los menores, ya que en este caso todo el mundo le había identificado. No se recibió respuesta alguna por parte del diario en cuestión.



- 88. Noviembre. Granada. Discriminación en empleo.** Una mujer usuaria del Programa de empleo ACCEDER llamó por teléfono a un comercio de la zona en respuesta a un anuncio de oferta de empleo como dependienta. La persona que la atendió le dijo que se pasase personalmente por allí y le dieron cita. Cuando llegó le hicieron una pequeña entrevista y se pasó a completar un formulario. Al ver sus apellidos le preguntaron directamente si era mestiza. Ella respondió que sí, entonces dejaron de completar el formulario (sin terminar) y le dijeron que ya la llamarían. Se trata de un claro ejemplo de discriminación directa en el acceso al empleo ya que, una vez que tienen conocimiento de su pertenencia étnica, dejan de tratarla como al resto de personas, a las que sí les permiten completar el formulario en su totalidad, y, por supuesto, no le dan el puesto de trabajo.
- 89. Noviembre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En un periódico de ámbito local se recoge un artículo de opinión escrito y firmado por una mujer gitana en la que denuncia la discriminación laboral que sufre diariamente su hijo. Lo que nos ha llevado a recoger este caso es el hecho positivo de que sea una mujer gitana la que protagoniza, como voz lectora, una queja y denuncia. Ella es la que hace pública la queja, cuando no es habitual que sean los propios protagonistas o primeros allegados los que manifiesten públicamente los hechos discriminatorios.
- 90. Noviembre. Granada. Discriminación en medios de comunicación.** A raíz de una noticia sobre enfrentamientos en Fuente Vaqueros en un diario local en su edición electrónica, en el foro para comentar la noticia aparecen gran cantidad de comentarios de contenido racista. Entre otros se pueden ver los siguientes: *"Luego quieren los gitanos que no seamos racistas cuando la culpa de ser racista la tienen ellos por sus robos, drogas y peleas. Quien no ha tenido un altercado con los gitanos? Cuando entre ellos se matan. Que trabajen y se ganen el pan como hacemos todos, y que dejen de robar.... Que esa es la única carrera que estudian casi todos "la carrera del robo".* (YO. 13/11/08. 10.55.05); *"Tenía que venir un Hitler que quitara de en medio PARA SIEMPRE a esta raza de neandertales llamada gitanos... Sí, soy racista con los gitanos, me dan asco y no los quiero en mi vida y mi sociedad. Donde estén ellos siempre está la mierda. Por más subvenciones que paguemos nosotros, ellos siempre son los beneficiados y ¿para que? Para vivir rodeados de mierda, robando, amenazando de que somos racistas y con los BMW o Mercedes tuneados y pagados los payos trabajadores. Anda y que se coman una mierda!!!!"* (Un granaíno mas. 12/11/08. 11:26:35); *"Yo también soy un granaíno más.... que forma tan clara y contundente de describir las cosas. Tomad buena nota, politicuchos de turno, los payos vamos a contraatacar pronto y nosotros somos más que ellos. Queda dicho y advertido. HUID GITANOS, VAMOS A POR VOSOTROS!!!"* (Sentido Común. 12/11/08. 11:26:35); *"Para un granaíno más: llamar Neandertales a los gitanos es insultar gravemente a los pobres Neandertales, que parece ser que eran gente buena y pacífica. Por eso, probablemente, se extinguieron."* (Eugenia Martínez. 12/11/08. 20.33.57). A pesar de que el foro debería ser controlado por sus administradores, quienes no deberían permitir que en el mismo se publicasen entradas de contenido racista por ser contrario a la ley, son numerosos los comentarios en este tono accesibles a todo el público.
- 91. Noviembre. Peñafiel (Valladolid). Discriminación en medios de comunicación.** En un diario de ámbito local aparece una noticia referente a la detención de un joven de Peñafiel (Valladolid) al que relacionan con numerosos hechos delictivos y a continuación escriben: *"Según parece el menor pertenece a la familia de etnia gitana, que hace 15 días fue denunciada por robo y agresión..."* y más adelante relaciona estos robos con el malestar y el ambiente irascible que vive en Peñafiel, donde los vecinos han firmado un manifiesto en contra de la inseguridad ciudadana. Desde la FSG entendemos que no era necesario identificar la pertenencia étnica del menor infractor, no aporta nada a la comprensión de la noticia, y todavía menos necesario era relacionar a toda una familia gitana con los problemas de seguridad de la localidad.



- 92. Noviembre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación.** En la noche del viernes 14 al sábado 15 de noviembre, RTVE emitió un programa titulado “Comando Actualidad: Ley Gitana”. Para publicitar dicho programa, en la página Web de RTVE el mismo se presentaba como un programa donde se *“analiza la situación de la comunidad gitana asentada en España”*. Frases como: *“Los payos viven en casas y los gitanos en cuevas”*; *“En esta comunidad hay un gitano atípico, de hecho atípico en cualquier comunidad. Es un gitano con 30 hijos y cuatro esposas”*, reflejaron una imagen totalmente estereotipada e irrespetuosa hacia la comunidad gitana española. La aparente “normalidad” que parecía querer difundir el reportaje, no era más que una secuencia de prejuicios e ideas asociadas que carecen de un conocimiento profundo y contrastado con la realidad que viven los gitanos y gitanas en España. En realidad, el contenido de “Ley gitana” mostró, desde su propio título, situaciones claramente excepcionales con respecto a la realidad que vive la mayoría de la comunidad gitana en España, ofreciendo contenidos absolutamente estereotipados y maniqueos, en algunos casos a través de frases y datos descontextualizados o en respuestas incitadas por los propios reporteros. Emitir en horario de máxima audiencia un reportaje como el referido supone claramente un acto de discriminación prohibido por la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico. La cuestión de la imagen social de la comunidad gitana tiene una especial relevancia, ya que el mantenimiento de determinados prejuicios y estereotipos negativos en la opinión pública genera graves consecuencias en su acceso a los derechos ciudadanos más básicos como el empleo, la educación, la vivienda, la sanidad, etc. Es decir, que una de las causas de la discriminación que todavía sufren muchos gitanos y gitanas está motivada por la imagen distorsionada que la sociedad tiene de ellos, fruto en muchas ocasiones de la interpretación de la realidad que recogen los medios de comunicación. Desde la FSG se envió una carta de protesta a la Defensora del Espectador de RTVE informando de todo esto que fue contestada en los siguientes términos: *“Entiendo su malestar porque se haya abordado tan sólo un aspecto de la rica idiosincrasia de la comunidad gitana. Lo lamento. Estoy segura de que habrá oportunidades –como se ha hecho y se hace en TVE, de destacar los aspectos que conducen a la integración de los gitanos en la sociedad, o por el contrario, denunciar cuando se producen hechos que provocan su marginación.”*. Hasta ahí llegó la implicación de la Defensora del Espectador que parece no tener consciencia del grave daño que provocan con este tipo de reportajes.
- 93. Noviembre. Granada. Discriminación en empleo.** Una joven usuaria del Programa ACCEDER entra a dejar su curriculum vitae en un supermercado de la zona. Cuando se enteraron de que era gitana y “del Poblado” (uno de los barrios donde vive un mayor número de población gitana), dejaron de atenderle con deferencia. Poco más tarde entra una amiga suya (con la misma experiencia laboral) a dejar también su curriculum vitae. A ella sí la atendieron debidamente y le dijeron que la avisarían en caso de que la seleccionasen. Finalmente le dieron el puesto de trabajo a su amiga. Se trata de un ejemplo de discriminación directa en el acceso al empleo ya que fue obvio el cambio de actitud hacia la joven una vez que se enteraron de que era gitana.
- 94. Noviembre. Sevilla. Discriminación en los medios de comunicación.** Con motivo de la finalización del Curso de “Atención al Cliente”, se realizó un acto de clausura de la formación que fue cubierto por un diario de tirada nacional. La noticia se publicó en su edición digital del día siguiente y, en los comentarios a la noticia comenzaron a publicarse entradas de contenido prejuicioso e, incluso, racista. Entre otras se podían leer las siguientes expresiones: *“Que pocos gitanos conozco que trabajen... A ver, NINGUNO, si, solo las gitanas vendiendo en el mercadillo...”*; *“Una isla desierta los ponía yo, a ver de que iban a PARASITAR...”*; *“jjajajaja, licenciadas en atención al cliente. Veras lo que tardan en robar...”*; *“Vivan los LERELES!!!! Y el agua y el jabon para que se laven un poco”*. Nuevamente nos encontramos con la falta de control de un foro en un diario de tirada nacional que permite que en los comentarios a sus noticias se viertan todo tipo de comentarios discriminatorios y racistas.



- 95. Noviembre. Estatal. Discriminación en medios / Internet.** Una página de Internet que pretende ser versión humorística de la Wikipedia, dentro de la serie "Tribus Urbanas" tiene un artículo dedicado a los gitanos y a las gitanas donde se pueden leer las siguientes expresiones: *"Dios, ¿Por qué nos maldecirte con esta horrible plaga? ¿Tanto nos odias? – Voz popular de los payos."*, *"Sujetos de piel morena con un poder social equiparable al de las SS en el régimen del III Reich, sólo que equipados para la guerrilla callejera y que se caracterizan por ir siempre acompañados de, al menos, otros dos gitanos más, lo cual los convierte en un "kipo" o "panda", listos para plantar cara a cualquier pareja de la Guardia Civil."*; *"Todos los gitanos son primos entre sí, según dice su evangelio, y si agredes a alguno, aunque sea en defensa propia (99% de probabilidades), te encontrarás a todos sus primos dispuestos a atacarte con cualquier utensilio que hayan robado (normalmente palos de escobas y navajas aunque ahora está de moda robarle la pistola a los maderos). Proviene de la región de Egipto, de ahí su nombre, gitanos"*; *"Son fácilmente distinguibles del resto de habitantes de la ciudad por su tez morena (+10 AC por suciedad), su ya clásico pestazo a mierda, su equipo de joyas, colgantes, pendientes y demás trastos imaginables de oro o latón, y su especial manera de hablar (language: ogrish). También por no haber ido al colegio (Ejemplo: M.A. el del Equipo A)"*. Todo el artículo sigue en este tono. Desde la FSG se contactó con el gestor Web de la página y se le solicitó la retirada de la página o, al menos, del contenido difamatorio, discriminatorio y racista. El administrador de la Web nos contestó pidiendo disculpas, aclarando que se trataba de una página colaborativa, excusando así su falta de control, indicando que habían determinado que, al recurrir al insulto directo, existía infracción de las condiciones de uso y por tanto el artículo se reescribiría y rectificaría. Finalmente declaraban que ninguno de los administradores había participado en la elaboración del artículo y expresaban su condena al racismo y la xenofobia, indicando que en el futuro se esforzarían por evitar este tipo de incidentes. Tras esta contestación, desde la FSG se comprobó la "rectificación" del artículo en cuestión, sin embargo no nos pareció suficiente y, en la actualidad, se sigue trabajando para conseguir su total retirada. El último paso ha sido denunciar el caso ante la fiscalía.
- 96. Noviembre. Navarra. Discriminación en el empleo.** Una joven gitana había concertado una entrevista de trabajo a las 12 h, la responsable del Programa de Empleo Social Protegido de la FSG en Pamplona la acompañó. Llegan antes de tiempo y la persona con la que había quedado no estaba, quien está en su lugar le indica que ha ido a hacer unas compras y que llegará muy tarde, que hará las entrevistas por la tarde. La trabajadora de la FSG y la joven vuelven a las 12 h, y la mujer que debía hacer la entrevista ya estaba allí. La joven se acerca y cuando esta mujer la ve lo único que le dice es que si la necesitaban ya la llamarían, no le hizo ni una sola pregunta sobre su Curriculum Vitae, formación, experiencia laboral. Nada. Se trata de un caso de discriminación directa en el acceso al empleo por motivo de su pertenencia étnica prohibido por la Directiva 2000/43/CE y su Ley de transposición, ya que no le han negado el puesto por no cumplir requisitos como formación o experiencia, requisitos por los que ni se interesaron, sino, simplemente, por pertenecer a la comunidad gitana.
- 97. Noviembre. Granada. Discriminación en acceso a bienes y servicios.** Una joven gitana, usuaria de los programas de la sede de la FSG en Granada, con rasgos físicos muy similares a los que la sociedad mayoritaria considera "muy étnicos", acude a una discoteca con sus hermanos. Cuando les vio el portero les dijo que no podían entrar sin un pase. Seguidamente llegó otro grupo de personas "sin rasgos étnicos" y vieron como entraban sin ningún tipo de pase. Ejemplo de la discriminación directa hacia la comunidad gitana en el acceso a bienes y servicios basados únicamente en la deducción de la pertenencia étnica por la apariencia física. Este tipo de discriminación en la entrada de los bares y pubs es comúnmente sufrida por las personas jóvenes, por lo que tiene un doble factor discriminatorio: la pertenencia étnica y la edad.



- 98. Noviembre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación.** Un diario gratuito que contiene accesos a blogs de varios colaboradores, publica en uno de ellos una columna titulada *“Un gitano, presidente en La Moncloa”*. A raíz de esta columna se abre un foro de comentarios donde se registran más de 300 entradas, muchas de ellas de índole racista. Entre otras podemos ver: *“Por otro lado, gitanos en el poder no podrá haber nunca, puesto que su idiosincrasia es dedicarse a la chatarra o al crimen. Los honrados se dedican a la fruta y a cantar y bailar por lo que ni aquí ni en ningún sitio un gitano llegará ni al poder ni a ser un neurocirujano. (...)”* Lo dijo Jan el 5/11/08 a las 10:01 AM; *“(...) Eso sí, si mete la cabra en la Moncloa, no se lava en 3 meses, o su familia vende droga o no va al colegio, o atropella a la gente como Farruquito, pues muy jodido. Si respeta NUESTRA forma de vida (...)*. Lo dijo CANUTO el 5/11/08 a las 8:53 AM; *“NUNCA O AL MENOS, QUE YO NO LO VEA”*. Lo dijo Jorvade el 5/11/2008. Las muestras de discriminación y racismo no vienen por el propio diario si no por los comentarios “anónimos”, sin embargo sí es su obligación y responsabilidad cumplir la legislación vigente y hacerla cumplir a las personas que intentan publicar entradas en este tipo de foros. En este caso la mayoría de los comentarios son de índole racista, y mantener su publicación accesible al público supone un acto de discriminación que únicamente consigue el mantenimiento y la proliferación de todo tipo de prejuicios que desembocarán en actitudes discriminatorias.
- 99. Noviembre. Granada. Discriminación en empleo.** Un hombre de etnia gitana en búsqueda laboral deja su curriculum vitae en varias empresas que considera de interés y en las que puede aportar su experiencia. Cuando llegó a una conocida empresa de limpieza, el empleado que le recibió le dijo que allí no cogían gente de la zona en la que el usuario vivía (zona norte de la ciudad, donde vive la mayoría de la población gitana) sin añadir nada más. Caso de discriminación directa en el acceso al empleo al denegarlo por sistema a todas aquellas personas residentes en una zona generalmente habitada por personas de etnia gitana.
- 100. Noviembre. Pravia. Discriminación en los medios de comunicación.** En la tarde del sábado 8 de noviembre, sanitarios del Centro de Salud de Pravia se trasladan al domicilio de una mujer anciana que sufre una indisposición tras una llamada de sus familiares. El personal sanitario la remite a dicho centro de salud y sus familiares la acompañan. A la espera de noticias, un buen número de personas se acerca al centro médico y la Guardia Civil se persona ante el nerviosismo que se está generando entre otros familiares y personal médico. La anciana es trasladada a un Hospital de Avilés donde, finalmente, fallece. A propósito de esta situación, durante los días siguientes se suceden en los diarios una serie de noticias con tintes negativos hacia la comunidad gitana del municipio. Las noticias comienzan diciendo que la mujer era de etnia gitana y que es *“la matriarca de un clan gitano”* que reside en un barrio marginal, cuando realmente esta mujer vivía en el centro. En otro diario se dice que procedía de un asentamiento chabolista, cuando en Pravia no existe ningún asentamiento chabolista. Se argumenta también que Pravia está cansada de esta familia con la que la convivencia se hace realmente difícil y que han pedido a las autoridades que les busquen otro lugar de residencia. Se publica también, sin confirmación, tal y como aclara el propio diario, que el conductor de la ambulancia fue agredido con un bastón, dando así más tintes violentos a la situación. Entre las expresiones utilizadas por los periodistas destacamos las siguientes: *“riesgo de ser linchados”*; *“ambiente de crispación extrema y serias amenazas al personal”*; *“barrio marginal de La Fontana”*; *“no llegó a consumarse violencia física”*; *“matriarca de un clan con el que se han vivido distintos episodios violentos”*; *“Aunque la intención de pasar página está en la voluntad de todos. Pero no es conveniente engañarse. En Pravia se tiene sensación desde hace tiempo de vivir en una caldera que está a punto de explotar. La relación de un grupo de personas de etnia gitana en el pueblo se hace difícil de digerir para el resto de los vecinos (...)*. Queda claro el maltrato que se da desde la prensa al caso en cuestión en el que a través del lenguaje, con el uso de palabras como “matriarca” o “clanes” se refuerzan prejuicios y estereotipos hacia la comunidad gitana situándola fuera de la comunidad mayoritaria. Todavía es más grave la mención a determinados hechos violentos “sin confirmar” de los que se acusa a personas de etnia gitana, lo cual no hace sino fortalecer la idea prejuiciosa de vincular directamente etnia gitana a delincuencia.



- 101. Noviembre. Granada. Discriminación en el empleo.** Uno de los prospectores laborales de la FSG estaba intentando mediar en un problema entre una usuaria del Programa de empleo ACCEDER y una empresa colaboradora cuando la responsable de recursos humanos de dicha empresa le dice lo siguiente: *"hoy he recordado una frase de un jefe que tuve, y ahora veo que tenía razón: ¡por la caridad entra la peste!"*. Ante la gravedad de dichas palabras, el prospector le indicó que no iba a tolerar ese tipo de comentarios a lo que ella respondió que le había interpretado mal, intentando justificar sus palabras. La conversación finalizó con la propuesta, por parte del prospector, de mantener una reunión entre ambos y la responsable territorial de la FSG en el territorio.
- 102. Noviembre. Linares (Jaén). Discriminación en el empleo.** Desde los servicios de prospección laboral de la FSG en Linares se visita una empresa de limpiezas para retomar contactos y hacer la presentación de la nueva prospectora. La auxiliar administrativa de la empresa que atiende a la prospectora le informa de que si desea tomar contacto con la responsable de la empresa puede hacerlo, pero que le tiene dicho que no va a tener en cuenta los CV que dejen en la empresa personas de etnia gitana ni inmigrantes. Asegura que ha tenido problemas con dos personas de etnia gitana que han trabajado anteriormente con la empresa y no desea tener más personas gitanas. Ante esta actitud, se solicita cita con la responsable de la Empresa con la finalidad de trabajar en la sensibilización de la empresa. Ejemplo de discriminación directa en el acceso al empleo, motivado por los prejuicios y estereotipos contra la comunidad gitana en su conjunto a la que ha extrapolado a su totalidad la mala experiencia con dos personas.
- 103. Diciembre. Zaragoza. Racismo.** La agente de discriminación participaba como ponente en unas jornadas en las que se trataba el tema de la igualdad de género y en un momento dado, hablando de la comunidad rumana, dio a entender que había diferencia entre ciudadanos rumanos y gitanos rumanos. Una compañera del Programa ACCEDER le preguntó si el gitano rumano no era considerado ciudadano y la ponente intentó rectificar pero el moderador cortó el debate por falta de tiempo y clausuró la jornada. Al salir, se acercó a nuestra compañera y trató de dar explicaciones aunque no mejoró las cosas haciendo referencia a una campaña del gobierno rumano en España para "limpiar" la imagen de los rumanos tras un incidente con un gitano de ese país. Como en las jornadas había presentes otras personas gitanas se pidieron explicaciones a los organizadores y se revisó el vídeo de la ponencia detectando que el comentario fue un lapsus no intencionado. Se pusieron en contacto con la trabajadora social la cual se reunió voluntariamente en la sede de FSG con la directora territorial de la FSG en Aragón ante la cual se disculpó y explicó su trabajo con mujeres inmigrantes en su localidad. Ofreció su colaboración para trabajar con nosotros en cualquier caso que pudiera resultar de utilidad.
- 104. Diciembre. Murcia. Discriminación en acceso a bienes y servicios.** Dos jóvenes de etnia gitana y una trabajadora de la FSG junto con una amiga, accedieron a la cafetería de un hotel de la localidad. Se sentaron por separado, los jóvenes en una mesa y la trabajadora de la FSG con su amiga en otra. El camarero se acercó primero a los jóvenes y comenzó a hablarles, entonces se levantaron dispuestos a irse. La trabajadora de la FSG se acercó a ellos para ver qué pasaba: por lo visto el camarero les había dicho que tenían que marcharse porque en la cafetería sólo atendían a personas hospedadas en el hotel. Sin embargo esto era totalmente incierto puesto que la trabajadora de la FSG y su amiga tampoco estaban hospedadas en el hotel y fueron atendidas correctamente, y no sólo esta vez si no que era algo habitual que las trabajadoras fuesen a este hotel a tomar café a la cafetería sin estar alojadas y nunca les dijeron nada al respecto. Es un claro ejemplo de discriminación directa encubierta en el acceso a bienes y servicios ya que, no se les dice que les echan por ser gitanos, sin embargo sí se desprende del relato ya que es lo único que diferenciaba a los jóvenes de la trabajadora y su amiga que sí son atendidas. Este hecho va en contra de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE, en su ley de transposición y en el Código Penal que tipifica como delito contra los derechos fundamentales la denegación del acceso a un servicio o prestación por motivo de pertenencia étnica.



- 105. Diciembre. Madrid. Discriminación en Educación.** En un diario de tirada estatal se publica un artículo con el siguiente titular: *“Clasificación según la prueba de 6º de primaria. Dos guetos con poco profesorado. “El jueves, cuando llega el mercadillo, se llevan a los chavales”*”. El artículo señala los dos centros con peores resultados en las pruebas de 6º de primaria son el República de Colombia en el barrio de Pan Bendito y el Manuel Núñez de Arenas en El Pozo. El artículo señala que ambos centros, además de ser públicos, son guetos. Recoge también las declaraciones de la jefa de estudios de uno de ellos y de una profesora técnica del otro. Las declaraciones que recoge de la primera son las siguientes: si hay algún payo de origen español en las aulas, no lo recuerda. *“Educación establece el número de profesores de apoyo según determinados ratios de alumnos. Pero aquí estos ratios no valen; 10 ó 15 de estos niños son como 40 de una escuela, digamos, normal.”* *“Los padres no vienen cuando los citamos, sólo en alguna ocasión y para montar el pollo.”* *“Además, llega el jueves, se van de mercadillo y se llevan a los chavales.”* La segunda profesora dice sobre el colegio en el que trabaja que entre el 60 y 70% de alumnado es gitano. El problema no es el origen étnico de los alumnos sino su situación socioeconómica. Una situación que, en general, y según el personal de ambos centros, conlleva un altísimo nivel de absentismo, una nula motivación para el estudio por parte de sus familias, falta de estímulos y de normas de comportamiento social. *“Los matriculan por obligación, pero en realidad no quieren que vengan al colegio.”* En este caso el medio de comunicación no es el agente discriminador principal, a pesar de que con el titular del artículo sí está favoreciendo la creación de estereotipos y prejuicios, por lo que sí está discriminando. Las discriminadoras principales son las dos trabajadoras de los centros educativos que realizan manifestaciones generalizando las actitudes individuales a toda la comunidad gitana presente en los colegios y cuyas frases están cargadas de prejuicios y estereotipos.
- 106. Diciembre. Linares (Jaén). Discriminación en acceso a bienes y servicios / Discriminación hacia la FSG.** Un hombre de etnia gitana, padre de la prospectora laboral de la FSG en la localidad, se dirige a comprar un vehículo a un distribuidor oficial. Le piden una serie de documentos para concederle un crédito. Entre otros, presenta una nómina de la FSG y la persona que está tramitando la gestión le pregunta que qué tipo de empresa es esa que pone “gitano” en la nómina. El hombre le explica que es una entidad que funciona con la colaboración de fondos estatales y europeos y que lleva muchos años trabajando pero a pesar de ello le solicita los teléfonos de la misma para comprobar si es de fiar y valorar si concede el crédito. Se trata de un caso de discriminación directa por razón de etnia en el acceso a bienes y servicios contra el personal de una ONG que trabaja por los derechos de las personas de etnia gitana y que, además, lleva en su propio nombre el término “gitano”. Queda claro como es precisamente esto lo que despierta las “sospechas” en el gestor del crédito que extiende todos sus prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana y también a los miembros de dicha ONG, pertenezcan o no a esta minoría étnica, cometiendo así un acto de discriminación.
- 107. Diciembre. Linares (Jaén). Racismo.** Un matrimonio no gitano entró en la sede de la FSG en Linares a solicitar información sobre el servicio que se presta. Desde Orientación se les informó sobre el Programa ACCEDER y los recursos que tiene disponibles en otras entidades. Se les comentó que era un servicio fundamentalmente dirigido a la Comunidad Gitana y la mujer comenzó a realizar gestos despectivos y el hombre comentó que todos tenemos derechos pero también mostró signos de rechazo hacia el servicio y, por tanto, una actitud discriminatoria hacia la comunidad gitana.



- 108. Diciembre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En la edición local de un periódico de ámbito estatal, se publica una noticia referente a un tiroteo y una redada policial que están relacionadas con el tráfico de drogas en el Barrio España. Al final de la misma se publica otra noticia relacionada en la que se cuenta cómo un cámara de un canal de TV regional fue agredido cuando estaba grabando en ese barrio cuando un grupo de menores de etnia gitana le increpan y le colocan la mano en la óptica zarandeándola, el operador se la retiró y un hombre adulto acudió y le agredió. En la noticia principal no se hace referencia a que los protagonistas fuesen gitanos, sin embargo el mencionarlo en esta noticia anexa refleja que el resto de los protagonistas también lo son. No es necesaria su mención para la comprensión de la misma y sólo sirve para transmitir y asentar prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana en su conjunto.
- 109. Diciembre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En la edición local de un periódico de ámbito nacional se publica una noticia referente a un tiroteo y una redada policial relacionadas con el tráfico de drogas. Hubo un control donde una decena de agentes armados con subfusiles pasó una hora parando vehículos, *"Está esto hoy cojonudo"* comentaban tres hombres de etnia gitana, *"mejor no moverse"*... Aunque sean gitanos los que hacen el comentario, es un comentario de ciudadanos como vecinos del barrio que se ven afectado por lo sucedido. El reflejar que ese comentario es dicho por unos gitanos, es una manera sutil de reflejar en la noticia que el acontecimiento se está produciendo entre gitanos.
- 110. Diciembre. Santiago de Compostela (A Coruña). Discriminación en vivienda.** Mujer joven gitana, con adolescente a cargo, antigua trabajadora de la FSG en Santiago de Compostela, se dirige a concretar el alquiler de un piso a través de la bolsa de alquiler pública. Visita el piso y decide alquilarlo. En ese momento la propietaria comienza a decir: *"Mira, ¿y a cuántos como tú vas a meter aquí?"*; *"¿Vas a hacer como en los hospitales, que vais con todos, hasta el abuelo...?"*. Al final, tras algún comentario más de este estilo, la propietaria del alquiler le dice que no está dispuesta a alquilar el piso a gente como ella, y que prefiere sacarlo de la bolsa arriesgándose a la sanción. La joven conoce sus derechos y mantiene una reunión con la concejala de servicios sociales y, a demanda de la concejala, la joven está preparando un dossier con toda la información. Además, desde el IGVS, se han puesto en contacto con la FSG para conocer los motivos que le dieron a la joven para no alquilar el piso. Caso típico de discriminación directa por pertenencia étnica en el acceso a la vivienda donde la propietaria del piso se niega a alquilarlo por éste único motivo, arriesgándose incluso a una posible sanción por la Administración al ser consciente de estar cometiendo un acto de discriminación que la bolsa de vivienda pública no debería consentir.